BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ANTIGUO CABILDO - BOLIVAR 65 | Buenos Aires, Martes 12 de Septiembre de 1922. | AÑO XXX Núm. 8553

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Santa Teresa a Pavón Arriba.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha... de..... de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte, y el señor J. Lapieza Cabral por la otra, han convenido en celebrar el siguiente,

Contrato «Ad-referéndum»

Art. 1o. El señor J. Lapieza Cabral se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veinticinco (25) de Junio de mil novecientos veintiuno (1921) aceptada por decreto de fecha.....

Art. 2o. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor J. Lapieza Cabral.

Art. 3o. El señor J. Lapieza Cabral se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

1998,00 metros lineales de abovedamiento de 14,00 metros de ancho, con cunetas, al precio de un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 2.897,10 m/n. de curso legal.

9735,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes de 9 metros de ancho, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 7.788,00 m/n. de curso legal.

6,30 metros cúbicos de hormigón de cascotes (1: 3: 5) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 226,80 m/n. de curso legal.

129,20 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 3) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y un pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 4.005,20 m/n. de curso legal.

211,00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluída la cal hidráulica, al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 316 50 m/n. de curso legal.

Total: pesos 15.233,60 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refieren cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. El señor J. Lapieza Cabral, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o) de este contrato dentro de los ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor J. Lapieza Cabral.

Art. 6o. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor J. Lapieza Cabral, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 %) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7o. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del señor J. Lapieza Cabral.

Art. 8o. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9o. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o) de este contrato se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos, y especificaciones del proyecto.

Art. 11. Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor J. Lapieza Cabral al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10o).

Art. 12. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ella del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinte (20) días la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. Los peones que para las obras necesite llevar el señor J. Lapieza Cabral, de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo..

Art. 15. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor J. Lapieza Cabral, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de quinientos setenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 578.63 m/n.) que unido al depósito de ciento ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 183.05 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de setecientos sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 761,68 m/n.), a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los.... días, del mes de ..... de mil novecientos veintiuno (1921).

J. Lapieza Cabral.— Pedro Bazán

Artículo Complementario

Del importe de los tres (3) primeros certificados que se le expidan le será descontada al contratista la suma de trescientos pesos ($ 300,00 m/n.) moneda nacional de curso legal hasta cubrir la suma de novecientos pesos ($ 900 00 m/n) moneda nacional de curso legal importe de veinte mil (20.000) ladrillos y medios de transporte que facilitará la Comisión de Fomento de Santa Teresa.

J. Lapieza Cabral.— Pedro Bazán

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

615—F—918. — Atento el resultado de la nueva licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, el 27 de Junio ppdo. para la adjudicación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba (Provincia de Santa Fe) en la que se han cumplimentado las disposiciones en vigor que rigen la materia, y

Considerando:

Que de la verificación de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente y aceptable la del señor J. Lapieza Cabral, aún cuando excede en la suma de pesos 615,95 m/n. al presupuesto calculado de las obras de $ 14.617,65 m/n. en su ejecución material;

Que ello no obstante procede aprobarse, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos de que el mayor gasto obedece al encarecimiento actual de la mano de obra;

Que contribuyendo la Comisión de Fomento de Santa Teresa con 20.000 ladrillos para las mismas, evaluados en $ 900 m/n. corresponde de acuerdo con la resolución de 3 de Julio de 1919 deducirse su importe de los tres primeros certificados que se expidan al citado contratista;

Que corresponde igualmente aprobarse el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el contratista J. Lapieza Cabral;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la licitación pública para las obras de que se deja referencia y adjudícase las mismas a la firma J. Lapieza Cabral por la suma total de quince mil doscientos veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional ($. 15.223 60 m/n.).

Art. 2o. Apruébase el contrato celebrado entre dicho señor y la Dirección General de Puentes y Cami-

nos, corriente a fs. 451 - 465 y 486.

Art. 3o. El gasto real de las obras de $ 18.020,95 m/n. en el que se incluye imprevistos, transportes, dirección y se deduce la cooperación antes citada de $ 900 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

R. Gómez

Alfredo Demarchi

Tomás Zurueta

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-2257-1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, procurador, y Roque A. Bartolomé, comisionista, domiciliados en la calle 25 de Mayo 140, al señor Director decimos: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en el territorio del Chubut, Comodoro Rivadavia, el que deberá ubicarse del modo siguiente: Al E., el lado O. del pedimento P.-496-18; al N., el S. del B-457-17; al S. la línea que divide el lote 145 del 144 del ensanche S. de la colonia destinada a las familias de Sud Africa, y al O. una paralela al primer límite, que con los descriptos encierre una superficie de 1.000 hs.. Será justicia. — (Fdos.): R. A. Bartolomé, H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veinte, a las quince horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Federico Jacobus Venter, domiciliado en el mismo terreno. La participación de don Roque A. Bartolomé a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, ha sido transferida a don Leopoldo Sel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Tucumán 757. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al S. y al O., respectivamente, los lados S. y O. del lote 143 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; al N., una recta que paralela al lado N. del citado lote 143, y corra al lado E. del mismo lote, a 2.500 m. hacia el S. de su esquinero NE. Finalmente, al E. el límite O. del permiso de cateo B-616-21 (Registro 657 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut). A su vez, el límite O. del permiso de cateo B-616.21 es una recta paralela al lado E. del lote 143, trazada a una distancia tal que, con los lados E. y S. de dicho lote y con la prolongación hacia el E. del límite N. de la presente zona, encierre una superficie de un mil hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Federico Jacobus Venter, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Federico Jacobus Venter, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 1o. septiembre No. 11529 v12 sepbre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1590-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 No. 515, y Adolfo Storni, contador, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, cercados ni labrados y cuyo propiedad está comprendida dentro de los lotes 30 (u) Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero SE. del lote 30, Sección XIII, sobre el lindero con Sección XI, 2.500 m. N. 45o E., 3000 m. N. 45o O., 2.500 m. S. 45o O. y 8.000 m. S. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 266 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 13 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Enrique Plá, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 171. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al SO. una recta de dirección N. 45o O., que dista 2.500 m. al NE. del esquinero N., del lote 2, de la Sección 20, del Territorio del Neuquén. Al NO., una recta de dirección N. 45o E., que pasa por la intersección del Arroyo Covunco con el límite SO., procedentemente definido. Al NE., una recta de dirección N. 45o O., que dista 5.000 m. al NE. del esquinero N. del mencionado lote 2. Finalmente, al SE., una recta de dirección N. 45o E., que dista 6.500 m. al NO. del esquinero N. del mismo lote 2. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 2 septiembre No. 11539 v13 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-F-1555-1920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, Buenos As., Corrientes 452 y Rafael de Stefano, Farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 31 (v) Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. situadas en la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del Esquinero SE. del lote 31 Sección XIII sobre el lindero con Sección XI 2.500 m. N. 45o E., 8.000 m. N. 45o O., 2.500 m. S. 45o. O y 8.000 m. S. 45o. E. para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 6.500m. al N. 45o O del esquinero N. del lote 2 de la Sección 20 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-2 sepb. No. 11538 v-13 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1332-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 3 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 20.000 m. al N. 45o E. del esquinero O., del lote No. 29, de la Sección VI, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.619 v16 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1333-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, en la calle Caseros 470, ante el señor Director General se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 2 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado SO. tiene 8.000 m. de largo y se trazará paralelo al lado SO del referido lote y distante 2.500 m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2000 m. hacia el NO.; el lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. El Río Neuquén forma el lado NE. de la zona solicitada. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al SE., una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al NO. del esquinero O. del lote 29, de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. Al SO., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000 m. al NE. del esquinero O. del citado lote 29. Al NO. una recta de dirección N. 45o. E., que dista 10.000

m. al NO. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la margen derecha del río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.620 v16 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-E-803-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorio 546-549, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000 hs. situada en el lote 7 de la sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona de 2.000hs. solicitada forma un rectángulo cuyos dos lados mayores tienen 8.000 m. de longitud y se inscribirán en las dos líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 7 de la Sección XIII, según el plano oficial de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores; tendrán 2.500 m. de longitud y se trazarán como sigue: el lado SE. a 5.000m. y paralelo a la línea divisoria entre la Sección XIII y la Sección XI del referido plano del Neuquén; y el otro lado NO. a 8.000m. de distancia hacia el NO. y también paralelo al anteriormente trazado. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — (Fdo.) Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 7.500m. al S. 45o O. de un punto situado a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote L, de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería ; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11607 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-805-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero y domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente, según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en su Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajo de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitada formará un rectángulo cuyos dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se trasarán sobre la línea que corren de SE. a NO. y que forman los límites de los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado serán perpendiculares a los anteriores, tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado SE. a distancia de 8.000 m. de la línea divisoria entre las Secciones 13 y 11 del plano de Tierras y Colonias y paralelo a dicha línea; y el otro lado del rectángulo, se trazará hacia el NO. a 8.000m. del anteriormente descripto, y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. — Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio Nacional del Nequén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11608 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-807-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en el Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajos de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en el lote 6 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos dos lados mayores tendrán 8.000m. de extensión y se trazarán sobre las líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 6 según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán perpendicularmente a los anteriores, como sigue: el lado SE. a 6.000m. distancia de la línea divisoria entre las Secciones XIII y XI del referido plano oficial de Tierras y Colonias y será paralelo a dicha línea divisoria; y el otro lado del rectángulo se trazará a 8.000 m. de distancia hacia el NO. del lado anteriormente descripto y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Tengo el honor de elevar Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 5.000m. al S. 45o O. de un punto situado a 6.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11609 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1315-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 5 y parte en el lote 6 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La citada superficie tiene la forma de un triángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: el lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 17.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote N. 29 de la Sección 10 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11610 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1316-21.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labra-

dos ni cercados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 20 de la fracción D de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la zona solicitada es la siguiente: el vértice NO. se encuentra 6.000m. hacia el S. del vértice NO. del referido lote 20; de este vértice se medirán en la dirección S. sobre la línea que forma el límite divisorio entre las secciones XXXI y XXVIII hasta el Río Neuquén formando así el lado O. de la zona citada; el lado N. se trazará paralelo al lado N. del lote 20 distante 6.000m. hacia el S.; el lado E. se trazará paralelo al lado E. del referido lote 20 distante 6.000m. hacia el O.; el lado S. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre los lotes 20 y 21. El Río Neuquén formará el lado SO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. el límite O. del lote 20 de la Sección 28, fracción D del Territorio del Neuquén. Al N. una paralela al lado N. del citado lote 20, que dista 6.000m. al S. de dicho lado. Al E. una paralela al lado E. del mismo lote 20, que dista 5.000m. al O. de dicho lado. Al S. el lado S. del mencionado lote 20. Finalmente, al SO. una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11611 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-1330-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Humpstone** de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2000hs. situadas en el lote 16 de la Fracción C. de la Sección XXXI del Territ. Nal. del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: El vértice N. E. de la zona se encuentra situado a 4.000m. al S. del vértice N. E. del referido lote. De este punto se medirán 5.000m. al O., determinando así el lado N| de la zona; a continuación se trazará el lado O. perpendicular al anterior en dirección S. hasta el Río Neuquén. El lado N. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre las Secciones XXXI y XXVIII. El Río Neuquén forma el lado del S. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Humpstone. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el límite E. del lote 16 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. Al N., una recta de dirección E. O., que dista 4.000m. al S. del esquinero N. E. del citado lote 16. Al O. una recta de dirección N. S. que dista 5.000m. al O. del esquinero N. E. del mismo lote 16. Finalmente al S., una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11618 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1317-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: El lado SO. coincide con el lado homónimo de los referidos lotes; el lado NE. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 10.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11612 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exte-B-1318-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas en el lote 16 de la Sección C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta por un rectángulo de 5.000m. de largo medidos en la dirección E. al O. por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice NE. se impone sobre el vértice NE. del referido lote 16. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección EO. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del lote 16 de la Sección 31, fracción C del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11613 v-16 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1326-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 3 y parte en el lote 4 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados N. E. y S. O. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: El lado S. E. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el otro lado N. O., paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 20.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11616 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1327-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo de unos de dos mil hectáreas situadas según el plano que acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territ. Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado S. O. se trazará paralelo al lado S. O. de los referidos lotes y distantes 2.500m. hacia el N. E. El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el N. O. El lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. El río Neuquén forma el lado N. y N. E. de la zona solicitada. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Persentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor

Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites. Al S. E. una paralela de dirección N. 45o E. que dista 10.000m. al N. O. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Al S. O., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000m. al N. E. del esquinero O. del citado lote 29. A. N. O. una recta de dirección N. 45o E. que dista 18.000m. al N. O. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente al N. E., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11.617 v16 sept

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1322-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas, según el plano que se acompaña en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: el lado S. O. coincide con el lado homónimo del referido lote: el lado N. E. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el N. E. el lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. —Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) H. D. Cranmer.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Julio 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e6 sept. No .11.614 v16 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1325-21.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francis H. Curry, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situada según el plano que se acompaña, parte en el lote 7 y parte en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo que se ubicará así: el lado N. E. coincide con el lado homónimo del lote 7; el lado SO., coincide con el lado homónimo del lote 10.

El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 4.000m. hacia el N. O. —Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia.—Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o E. por 4.000m. de ancho cuyo vértice S. se encuentre a 8.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11615 v16 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 Sept. de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	790 60
» Marcas	» »	372 —
Subscripción y Venta	» »	12 80
Total	$ »	1 175 40

LORENZO PONCE DE LEON, Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS DIVERSOS

(Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 13 de Septiembre de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 8, 11 y 12 de septiembre de 11 a 17, y el día 9, de 9 a 12.

La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros, de 11 a 13.30, ya los particulares de 13.30 a 17 horas.

Orden de ventas: 13 al 22 inclusive, alhajas.

El día 16, a las 9 horas: Instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios. El día 18, a las 10 horas: Máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 18, a las 13 horas: armas en general, anteojos para teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. Día 19, a las 13 horas: Cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, bastones, paraguas y artículos de bazar. Exhibición general el día 15 de 11 a 17 horas. Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate. Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13.30, en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente, de 11 a 13 horas. Remate de muebles, el jueves 28 de Septiembre, a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Junio próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 26 y 27 de Septiembre, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1922.

v14 septiembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior. la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA BUENOS AIRES"

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 519

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 15 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, F. W. Dodd, Ernesto Pasman, Osborne Burbidge, Ernesto Madero y Guillermo Padilla, quienes terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1922.

El Directorio

E. 24 agosto No. 11.472 v12 septiembre

"LA MARIANITA"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor K. Wolffhügel, designado cesante por sorteo.

4o. Elección de Síndico y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 agosto No. 11478 v15 sepbre.

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio.

2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Advertencia. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

E. 25 agosto No. 11.485 v14 septiembre

"LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convocan los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320.

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos.

Advertencia.—Para asistir a la Asamblea extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

Nota. — La modificación que propone el Directorio, de acuerdo con el Síndico titular es la siguiente:

Agregar a los Estatutos el artículo 4º en estos términos:

"La Sociedad podrá contraer obligaciones "debentures" dentro o fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, amortización, etc., que éste considere necesario".

E. 25 agosto No. 11486 v14 septiembre

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el Jueves 14 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Balcarce No. 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al quinto ejercicio 1921-1922.

2o. Elección de un director titular por un año.

3. Elección de dos directores suplentes por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. — El directorio.

e26 agost. No. 11489 v14 sept.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 16 de Septiembre próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 19o. ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por 2 años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación de mandato de los actuales.

5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénitrix, gerente.

e26 agost. No.11493 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agt. No. 11500 v-14 sepb.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo a las 16 horas (4 p. m.), en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio. Entrada por Sarmiento y 25 de Mayo o por Paseo Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los arts. 3, 8 y 9 de los Estatutos.

2o. Autorizar al Presidente del Directorio para aceptar las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno hiciere a los Estatutos y elevar a escritura pública los mismos, practicando cuantos actos o diligencias fueren necesarias a estos fines.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

En vista de requerirse un 50 o|o del capital para la celebración de esta Asamblea, rogamos a los señores accionistas se dignen depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en estas oficinas, calle Moreno 850 hasta las 16 horas del día 11 de Septiembre y recibir la boleta de entrada para la Asamblea, cuya asistencia les recomendamos con el fin de obtener quórum legal, o bien hacerse representar en caso de no serles posible asistir.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pedro Vaquer, gerente.

e-28 agt. No. 11501 v-14 sept.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1922, para su deliberación y aprobación

2o. Elección del Directorio: Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

5o. Consideración y solución de la solicitud fecha 14 de Junio último, de la señora Clotilde S. de Salaberry.

6o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922.— Sociedad Anónima La Unión Argentina: El Gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

E. 29 agosto No. 11.505 v15 septiemb.

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conceder al Directorio una autorización especial requerida por una operación de la que se enterará a los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 18 de Septiembre próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

E. 29 agosto No. 11503 v20 septiemb.

ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

B. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores Luis A. Magnasco, José G. Bertelli, Santos Lacorte, Matías Vitale, Angel Sortini (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — El Director General.

e-31 agt. No. 11518 v-21 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Francisco Hentsch, René Rodrigue, Luis D. Spinetto y Juan José Spinetto, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11511 v-20 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LIMITADA

MANTEQUERIA MODELO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria y Balance correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Luis Magnasco, presidente.

e-31 agt. No. 11512 v-19 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies Ltda.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico.

2o. Lectura de la memoria, aprobación u observación del balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

3o. Elección de Presidente por renuncia y de Síndicos titular y suplente por cesar en sus mandatos.

4o. Modificación de los Estatutos (artículo 11 y 37).

5o. Designación de un accionista para que en unión del Vicepresidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-31 agt. No. 11519 v-16 sepb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(SOCIEDAD ANONIMA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 22-23 de los estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Septiembre a las diez y seis horas, en su local social calle Corrientes No. 633, para tratarse la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, con el informe del síndico.

2o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Horacio Rivarola, presidente.

e-31 agt. No. 11520 v-16 sepb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo 548.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico, y Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4o. Elección de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1922.— Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11526 v21 sepbre.

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 1922, a las 9 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para inaugurar otras secciones de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4o. de los Estatutos Sociales.

2o. Autorizar al Directorio para emitir nuevas series del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9o. de los Estatutos sociales.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder, que deberá ser presentada en la Secretaría de 'La Popular'', un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11527 v21 sepbre.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio del 1922.

4o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se los otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922.—El Director Gerente.

E. 1o. septiembre No. 11528 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre a las 18 en el local social Av. de Mayo 769 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general del 9o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de tres directores, dos suplentes, síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la Convocatoria. — El Directorio.

e2 sept. No. 11534 v22 sept.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la 1a. y 2a. asamblea convocadas anteriormente por falta de número de acciones depositadas, según dispone el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el Sábado 16 de Septiembre de 1922 a las 16 horas (4 p. m.) en el local social calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad.

2. Designación de dos accionistas para integrar la comisión liquidadora, de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.

3. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — C. Villa, secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de oficina: de 15 a 17 todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

e2 sept. No. 11537 v15 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 Accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

3o. Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El Directorio.

E. 2 septiembre No. 11533 v19 sepb.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el lunes 25 de Septiembre a las 15 del día en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para enajenar una de sus propiedades en la calle 25 de Mayo de esta Capital.

2o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11547 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA EL CONDOR

(Destiladora de Petróleo)

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda citación a celebrarse el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local San Martín 66— Interno 515, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921 y estado al 30 de Junio de 1922, que establecen las pérdidas sufridas.

2o. Resolución sobre disolución anticipada y liquidación de la sociedad, o bien reducción del capital social;

3o. Elección del Directorio por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año;

4o. Autorizaciones extraordinarias al Directorio referentes a la venta de los bienes de la sociedad, y celebración de contratos de participación o sociedad para establecer una nueva destilería;

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto, deberán depositarse las acciones o recibos de las mismas tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11548 v-14 sepb.

ESTANCIAS y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Septiembre 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Dr. Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 18 de Septiembre de 1922.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11549 v-20 sepb.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 14 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Secretario.

E. 4 septiembre No. 11550 v14 sepbre

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CALLE DARWING No. 1154.
Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado: pesos oro sellado 3.600.000; suscripto y realizado, pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en su reunión de 1 de Septiembre de 1922, se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de dos síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Recopilación y reforma general de los estatutos.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones en la Caja de la sociedad. — Enrique Brovelli, presidente interino. Oreste Battistella, secretario interino.

e4 sept. No. 11540 v20 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, para su deliberación y resolución.

2o Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y uno por un año, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Antonio M. Borzone, Carlos G. Palmer, G. Federico van Houten (fallecido), César C. Corti y doctor Pedro J. Baiocco, respectivamente.

4o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo No 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1922), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 14 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —La comisión directiva.

e4 sept. No. 11541 v19 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 28o. ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el día veinte de Septiembre próximo.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922. — El Gerente.

e-5 sepb. No. 11575 v-21 sepb.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales convócase a asamblea general extraordinaria para el día sábado 23 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 1379 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni que terminaron su mandato y uno por un año en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director Gerente por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff, que termina su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

e-6 sepb. No. 11589 v-22 sepb.

LA FARMACO ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos los Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 10 1|2 en su local calle Acoyte 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. — El Gerente.

e-6 sepb. No. 11590 v-22 sepb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA
(Córdoba)
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre 1922 a las 9.30 horas en el local C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-6 sepb. No. 11605 v-26 sepb.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION, SOC. ANON.
BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre de 1922, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 356, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la modificación del art. 36 de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en conjunto con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 23o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 sepb. No. 11621 v-21 sepb.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1922 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El directorio.

e6 sept. No.11624 v22 sept.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

El Secreetario.

e 8 sept. No. 11629 v-25 sept.

"SOCIETA' DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social se convoca para el día 16 del corriente mes de Septiembre a las horas 16.30 en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la memoria anual.

3o. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1921-1922.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1922.

El Gerente

e 8 sept. No. 11630 v-16 sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea 525, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2o. Informe del Sr. Presidente.

3o. Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 500.000.

Alberto J. Schivo, Secretario — Félix M. Raffo, Presidente

e 8 Sept. No. 11631 v-25 Sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria del tercer ejercicio presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino del fondo de reserva.

6o. Pueden los Directores ocupar cargos rentados en la Sociedad?

7o. Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo (Art. 29 de los Estatutos).

8o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-8 sepb. No. 11632 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 25 de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Directorio para un nuevo período de tres años de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — El Directorio.

e-8 sepb. No. 11634 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 886)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Danuel A. Portela, Director Secretario.

e-9 sepb. No. 11651 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio concluído el 31 de Julio de 1922, con informe del Síndico.

2o. Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

2o. b) Si él fuera aumentado del mínimum estatutario, elección de los Directores para completar el número que se fije.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, los títulos provisorios de acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11654 v-26 sepb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de directores.
3o. Elección de síndico y síndico suplente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con 4 días de anticipación a lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El directorio.
e9 sept. No. 11660 v30 sept.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LTDA.

Se cita a los accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local social Maipú 231, 3er. piso. La convocatoria se hace a los efectos:
1o. Aumento de capital.
2o. Cambio de nombre de la sociedad.
3o. Designar los accionistas para que firmen el acta.
Las acciones podrán ser presentadas una hora antes de la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —Julio L. East, presidente.
e9 sept. No.11661 v26 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Albert y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.
4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.
5o. Designación de un nuevo Vocal titular y de un nuevo suplente para el Directorio.
6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.
7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922
e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Septiembre a la hora 17 en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.
2o. Aprobación de Balances y Cuentas de la Comisión Directiva.
3o. Elección de ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4o. Elección de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. El Presidente.
e-9 sepb. No. 11643 v-26 sepb.

Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.
2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.
3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.
4o. Elección del Síndico y suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.
e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 27 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922 —El Directorio.
e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.
2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.
e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb.

"LA SOBERANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre de 1922, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del Dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.
El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.656 v26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.
E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Luis Rueda, que renunció, y del Síndico Titular y Síndico suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.658 v26 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el sábado 23 del mes actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 960, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 14o., terminado el 30 de junio último.
Prórroga por dos años del plazo para liquidar la cuenta titulada "Reserva para desvalorización de Inmuebles".
2o. Elección de tres Directores titulares, por 3 años, y uno por un año; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
3o Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.
Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.659 v23 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral, de segunda convocación, que tendrá lugar el día 19 del mes corriente a las 14.30 horas, en el local Social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balances de caja del 1o. y 2o. trimestre.
Festejos del aniversario social.
Relación administrativa.
R. Bianchi, gerente.
e-11 sepb. No. 11662 v-13 sepb.

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve, llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas

36, en el local calle Rivadavia No. 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. — George Keen, presidente; José Minato, secretario.

e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb.

"LA ECONOMIA"

Compañía Argentina de Tierras, Ltda. Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.
2o. Aumento del capital social.
3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.
De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11663 v-27 sepb.

DEUTSCHER KLUB IN BS. AIRES

Wormals Deutscher Turnverein

CORDOBA 731

Invitación a la 130a. Asamblea General Extraordinaria el día Viernes 22 de Septiembre de 1922 a las 21 horas en el Club, calle Córdoba 731.

ORDEN DEL DIA:

1o. De acuerdo con el artículo 9 del reglamento interno, autorizar a la Comisión Directiva para ceder gratuitamente todas las salas y piezas del Club al Hospital Alemán para una fiesta caritativa (Kermesse) a principios del mes de Diciembre próximo para durante 3 días seguidos.

2o. Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta.
La Comisión Directiva.

e-11 sepb. No. 11670 v-12 sepb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

THE ARGENTINE POWER AND RAILLERS TRACTION COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 9o. ejercicio.
2o. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.

3o. Autorización a la Presidencia para transferir la concesión y obras, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma, o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de esta concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.
4o. Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sea los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.671 v22 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad. Avenida La Plata 2055, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. — Federico Cinicola, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1922, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.
2o. Elección de un Presidente en reemplazo del señor doctor Julio A. Roca, que termina su mandato.
3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Fermín Moyano y Antonio Robirosa, que terminan su mandato.
4o. Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — El Secretario.

E. 12 sepbre No. 11.675 v16 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén, Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en al Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.

E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Vicepresidente: José A. Podestá.

E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.
3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación

Chacabuco 199, Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.
E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —W. G. Mackern, Secretario.
E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.
3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación, al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.
e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria anual

De acuerdo con los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual que ha de celebrarse en su edificio social calle Piedras No. 1164 el lunes 18 de Septiembre a las 20 horas (8 p. m.) para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXI año.
2o. Anexión del Instituto "Talmúd Toráh" a esta Congregación.
3o. Tratar las siguientes modificaciones en los Estatutos sociales proyectadas.
Art. 4o. Modificar en lugar de "dos clases de socios", decir "tres clases de socios".
Art. 4o. Agregar el inciso: C. Socios del Instituto.
4o. Cesión del salón de actos públicos para el funcionamiento del Talmúd Toráh.
5o. Consideración de las renuncias presentadas por el C. D. y elecciones. — El Secretario.
e-12 sepb. No. 11693 v-16 sepb.

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.
e-12 sepb. No. 11696 v-2 ocb.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Chacabuco 170

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922.
Estimado consocio:

Me es muy grato invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo jueves 14 del corriente a las 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos consocios para firmar el acta.
2o. Lectura de la memoria anual y presentación del balance.
3o. Elección de presidente, secretario de correspondencia, tesorero, bibliotecario y dos vocales, por dos años.
Elección de secretario de actas por un año.
4o. Destino de $ 3000 para aumentar las existencias de la Biblioteca social.
5o. Consideración del pedido de reforma de estatutos.

Tratándose de asuntos de mucho interés profesional, ruego a Vd. puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Atilio A. Bado, presidente; Eduardo D. García, secretario.
e-12 sepb. No. 11697 v-12 sepb.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Chacabuco 170

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922.
Estimado consocio:

Me es muy grato invitar a Vd. a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, el próximo jueves 14 del corriente a las 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos consocios para firmar el acta.
2o. Lectura de la memoria anual y presentación del balance.
3o. Elección de un vocal (socios aspirantes) por dos años en reemplazo del señor Marcelo Dellepiane.

Tratándose además, cuestiones de orden profesional, agradeceríamos no faltase a la reunión.

Salúdale muy atentamente. — Atilio A. Bado, presidente; Eduardo D. García, secretario.
e-12 sepb. No. 11698 v-12 sepb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01201

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	yen	100.000.000
» pagado	»	100 000.000
Fondos de reserva	»	61.000.000

Capital de esta Sucursal:
$ 500 000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En el Banco	61221 19
En otros Bancos del país	15128 06
En el Clearing	283005 57
Descuentos y adelantos	351316 85
Letras a cobrar	1940864 45
Letras compradas	96983 70
Casa Matriz y Sucursales	264618 62
Muebles	23626
Diversos	831538 80
Corresponsales	207515 75
	4055854 09

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	342710 88
Plazo fijo y Caja de Ahorros	1590150 08
Letras a pagar	5904 66
Letras vendidas	1425649 32
Casa Matriz y Sucursales	—
Diversos	190035 84
Corresponsales	1403 31
	4055854 09

K. Nishi, gerente.— H. Okano, contador

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 12 setbre. N. 11669 v-12 setbre.

01019

Compañía Cerámica Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Canning 546 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Decreto de fecha 10 de Enero de 1922.

Capital autorizado .... $ m/n 500 000 —
» subscripto .... » » 250 600 —
» realizado .... » » 205.600 —

Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria el 26 de Abril de 1922.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Inmuebles:		
Campo, edificios y construcciones		275505 46
Instalaciones:		
Maquinarias, accesorios y útiles	82208 —	
Enseres, útiles labranza	1401 —	
Muebles, útiles, escritorios.	7982 30	91591 30
Semovientes:		
Animales varios	2349 —	
Lancha a nafta	5000 —	7349 —
Varios:		
Producción de materiales	8272 20	
Combustibles	2545 —	
Mercaderías	378 89	
Proveeduría	207 91	11404 —
Caja y Bancos	2113 45	
Deudores en cuentas corrientes	28179 14	30292 59
Acciones preferidas		250600 —
» a emitir		294400 —
» emitidas		205600 —
Cuenta transferencia		25298 —
Depósito de acciones		200000 —
Valores en custodia		249300 —
		1641340 35
PASIVO		
Emilio Rodríguez Eijo:		
Saldo cuenta transferencia	174702 —	
Capital autorizado	500000 —	
» subscripto	250600 —	
» realizado	205600 —	
Emilio Rodríguez Eijo:		
Cuenta amortizable	25298 —	
Acciones en depósito	200000 —	
Depósito de valores	249300 —	1605500 —
Utilidad		35840 35
		1641340 35

Buenos Aires, Mayo de 1922

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente. — J. M. Jesús Rodríguez, director secretario. — O. Guzmán, contador.—Emilio Rodríguez Eijo (h), síndico

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Valor al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1922.

DEBE	$ m/n
Chacarismos:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	500 —
Animales varios:	
Traspaso de saldo deudor por gastos	67 20
Gastos sobre producción de materiales:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	42012 44
Gastos generales:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	7474 58
Propaganda:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	10 —
Bonificación sobre materiales:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	191 28
Gastos instalación, «Sociedad Anónima»:	
Traspaso del saldo deudor de esta cuenta	1117 70
Muebles y útiles escritorio:	
Castigo del consumo en esta cuenta	325 —
Mercaderías:	
Castigo sobre la existencia por deterioros	246 11
	51944 31
Utilidad	35840 35
	87784 66
HABER	
Cuenta producción de materiales:	
Traspaso de la utilidad obtenida en esta cuenta del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1921	87784 66
	87784 66

Distribución de las Utilidades

			$ m/n
Valor de las utilidades			35840 35
			35840 35
Fondo de reserva legal:			
2 % sobre $ m/n 35840 35		$ 716 81	
Obligaciones a pagar:			
2 % al Presidente	$ m/n 716 81		
4 % a los Directores	» 1433 61		
3 % al Personal	» 1075 21		
1 % al Técnico	» 358 40		
1 % al Síndico	» 358 40	» 3942 43	
Dividendos a pagar, año 1921:			
8 % sobre $ m/n 205600 — Capital integrado		» 16448 —	
Amortizaciones futuras:			
Reserva del saldo de la utilidad		» 14733 11	35840 35
			35840 35

Buenos Aires, Mayo de 1922

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente. — J. Mª Jesús Rodríguez, director secretario.—O. Guzmán, contador.—Emilio Rodríguez Eijo (h), síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E 12 setbre. N. 11636 v-12setbre.

01C02

"CITY BELL" — Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 620

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 30 de Enero de 1913 y 10 de Julio de 1917

Capital social .... $ m/n 1 050.000.—
» subscripto .... » » 1.050.000.—
» realizado .... » » 798 975.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1922

ACTIVO		$ m/n
Terrenos: 1·475.395.26 m/c. con sus mejoras de pavimentación, aguas corrientes y árboledas		490360 72
Accionistas		2510·5 —
Máquinas, muebles y útiles		4879 22
Edificio administración		15202 55
Caja y Bancos		11984 51
Compradores de terrenos		72780 05
Deudores con garantía hipotecaria		41688 04
Impuesto de pavimentación (en suspenso)		91824 69
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio de 1920	$ 23569 74	
Pérdida ejercicio de 1921	» 125240 26	148810 —
		1128554 78
PASIVO		
Capital social		1050000 —
Utilidades a cobrar		47768 21
Obligaciones a pagar		30000 —
Intereses hipotecarios correspondientes a 1922		786 57
		1128554 78

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		23569 74
Terrenos en City Bell:		
Costo de los vendidos en 1921	$ 250397 80	
Importe de las ventas	» 100947 77	149450 03
Gastos generales Saldo		5394 26
Gastos reclame »		2084 70
Gastos escrituración »		2563 45
Impuestos provinciales »		1275 04
Patente nacional »		1000 —
Comisiones »		100 22
Máquinas, muebles y útiles (depreciación 10 %)		542 12
		185979 56
CREDITO		
Utilidades	$ 49839 72	
» a realizar	» 47768 21	2071 51
Arrendamientos		6806 33
Venta de materiales		810 75
Intereses		396 08
Ganancia sobre títulos Empréstito Prov. de Buenos Aires		27054 89
Saldo ejercicio de 1920	$ 23569 74	
Pérdida ejercicio de 1921	» 125240 26	148810 —
		185979 56

J. Guerrico, presidente.—H. Ayerza, síndico.—Rogelio di Paola, tesorero. — J. R. Ainscough, contador público

Buenos Aires 16 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E.12 setbre N. 11641 v-12setbre.

00801

FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

(Gasmotoren-Fabrik Deutz)

Sociedad Anónima

— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —

DOMICILIO: EN ALEMANIA, COLONIA DEUTZ.—EN BUENOS AIRES, PASEO COLÓN Nº 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900
Capital autorizado, integrado y realizado...... Marcos 22.002.000 —
(La Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 15 de Noviembre de 1917 en Colonia Deutz

ACTIVO	MARCOS	$ m/n
Inmuebles	5693494 51	2488415 42
Caja	567105 —	247860 55
Mercaderías	12695098 42	5548557 —
Deudores	18442874 25	8060478 25
Participaciones	560500 —	244978 75
Títules y acciones	4209729 30	1839916 75
Maquinarias para la fabricación	1998563 91	871312 90
Instalaciones ..	103035 16	45032 85
Medios de transporte	262313 88	114647 65
Muebles y útiles	1 —	44
Patentes	1 —	44
Modelos y herramientas	380933 38	166491 85
Fianzas y garantías: marcos 451.499.99 = $ % 197.333,91		
	44908149 81	19627687 85
PASIVO		
Capital	22002000 —	9616258 75
Obligaciones ...	5626000 —	2458716 05
Fondo de reserva legal	3514800 —	1536188 82
Fondos de reserva:		
para deudores.................... marcos 2150000 —		
Fondo de reserva:		
para la caja de empleados y trabajadores... » 400000 —	2550000 —	174825 18
Intereses para el próximo ejercicio..........	114700 —	50131 12
Caja de ahorros para trabajadores	337980 75	147718 86
Caja de Pens. y Jubilac. para empleados...	63197 13	27621 12
Acreedores hipotecarios ..	325000 —	142045 46
Acreedores varios..........	7197717 49	3145855 56
Dividendos.....	13059 —	5707 60
Ganancia	3163695 44	1382734 02
Fianzas y garantías: marcos 451.499.99 = $ % 197.333.91		
	44908149 81	19627687 85

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1917

DEBE	MARCOS	$ m/n
A Gastos generales	3961417 68	1751388 85
» Amortizaciones	1381158 27	603653 09
» Ganancias...	3163695 44	1382734 02
	8506271 39	3717775 96
HABER		
Por Ganancias de 1916	393194 42	171850 71
» Mercaderías...	8113076 97	3545925 25
	8506271 39	3717775 96

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 12 setbre. Nº 11587 v- 12setbre.

00800

FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

(Gasmotoren-Fabrik Deutz)

Sociedad Anónima

— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —

DOMICILIO: EN ALEMANIA, COLONIA DEUTZ.—EN BUENOS AIRES, PASEO COLÓN Nº 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900
Capital autorizado, integrado y realizado...... .... Marcos 22.002.000 —
(La Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 15 de Noviembre de 1916

ACTIVO	MARCOS	$ m/n
Inmuebles	5625979 52	2433171 66
Caja	88218 62	38153 54
Mercaderías....	10613602 62	4590261 50
Deudores	21142259 86	9143785 08
Participaciones.	2019793 60	873587 58
Títulos y acciones	1129241 83	488384 15
Maquinarias para la fabricación..........................	2243956 42	970485 44
Instalaciones .	121746 57	52654 —
Medios de transporte	270004 52	116773 86
Muebles y útiles...... .	1 —	43
Patentes	50000 —	21624 43
Modelos y herramientas	484896 93	209712 36
Fianzas y garantías: marcos 503.739.99 = $ % 217.861.77		
	43789701 49	18938544 03
PASIVO		
Capital	22002000 —	9515612 84
Obligaciones..................	5840000 —	2525733 07
Fondo de reserva legal..	3514800 —	1520110 71
Fondos de reserva:		
Para deudores .... marcos 2150000 —		
» caja de empleados y trabajadores .... » 400000 —	2550000 —	1102845 78
Intereses para el próximo ejercicio.	118540 —	51267 20
Caja de Ahorros para trabajadores..........................	310465 53	134272 78
Caja de jubilaciones y pensiones para empleados.......	18294 78	7912 28
Acreedores hipotecarios...........	425000 —	183807 63
Acreedores varios..	6476341 76	2800943 59
Dividendos....	15723 —	6800 02
Ganancia	2518536 42	1089238 13
Fianzas y garantías: marcos 503.739.99 = $ % 217.861.77		
	43789701 49	18938544 03

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1916

DEBE	MARCOS	$ m/n
A Gastos generales ...	2852369 82	1233617 25
» Amortizaciones	1144237 10	494869 44
» Ganancias ...	2518536 42	1089238 11
	6515143 34	2817724 80
HABER		
Por Ganancias de 1915	393515 62	170190 99
» Mercaderías	6121627 72	2647533 81
	6515143 34	2817724 80

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E.12 setbre. N. 11536 v- 12setbre.

01138

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima.

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE DEFENSA Nº 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado .... » » 350.000 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1922 (mensual)

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.....	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles..............	80123 83
Deudores varios	378 50
Caja y Bancos............	1 24
	513579 45

HABER	$ m/n.
Capital................	350000 —
Obligaciones............	119750 —
Fondo de reserva.........	30000 —
Acreedores varios........	5538 41
Bancos	5003 —
Varios	3288 04
	513579 45

Wm. G. Mackern, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 5 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Diego González, Jefe.

E.12 setbre. N. 11601 v. 12setbre.

01078

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.. $ m/l 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto... 1176750 —
» realizado .... » 1170740 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1922

ACTIVO		$
Accionistas..............		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir.........		1000 00 —
Propiedades		1697597 09
Deudores varios..........		38634 17
Varias cuentas..........		138354 51
Existencia:		
Bancos ...... $	1922 54	
Caja......... »	748 12	2670 66
		3206516 43

PASIVO	$
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva..........	13768 79
» » previsión	114000 67
Varias cuentas	578746 97
	3206516 43

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922

José Sanllorenti, presidente.— A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, jefe

E.12 setbre. N. 11603 v-12setbre.

01884

Compañía Argentina de Tierras

— Sociedad Anónima, Ltda. —

Corrientes 435 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» subscripto y realizado .... » 83.800 — »

BALANCE GENERAL AL 27 DE MARZO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones	116206 —
Valores en depósito	14000 —
» » caución	22550 —
Descuentos	100760 30
Letras a cobrar	116690 —
Instalaciones, muebles y útiles	1704 90
Caja y Bancos	5389 87
	377295 07
PASIVO	
Capital	200000 —
Fondo de reserva	7337 55
» » previsión	5020 50
Directorio	14090 —
Documentos en garantía	139240 —
Varios	8000 —
Ganancias y pérdidas	3697 02
	377295 07

Ganancias y Pérdidas	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	9874 70	
Beneficios líquidos	3697 02	
Comisiones		1936 20
Intereses		11635 52
	13571 72	13571 72

Roque Laurenzo, presidente.— J. Menéndez Barriola, gerente.—B. M. Bohm, síndico.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 12 setbre. N. 11664 v-12 setbre.

01137

BANCO ANGLO SUDAMERICANO

— CALLE RECONQUISTA 78 —

Casa Matriz en Londres: Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 10.000.000 —
» subscripto .... » 8.733 400 —
» integrado .... » 4.366.700 —
Fondo de reserva .... » 4.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

AL 31 DE MARZO DE 1922

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	274261 93	13328300 88
Depósitos en otros Bancos	56213 14	15861044 31
Préstamos	410440 91	99652059 24
Diversas Cuentas	7206420 46	242111919 71
	7947336 44	371953324 09
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	1192554 61	137255728 85
Diversas Cuentas	6754781 83	223358958 91
	7947336 44	371953324 09

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1922.
Banco Anglo Sud Americano.— A. Mc. Kerrow, gerente.— F. W. Johnson, contador interino

Buenos Aires, 2 de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 12setbre. N. 11642 v-12setbre.

01024

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Bartolomé Mitre 464

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario .... $ m|l 10.000.000 —
» subscripto .... » » 8.250.000 —
» realizado .... » » 7.273.125 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 29 de Abril de 1922

ACTIVO	o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				976875 —
Caja:				
Existencia en tesorería	238423 41	1596439 50		
Depósitos en los Bancos	70 68	12156682 04		
Bco. Nación Cta. Clearing	6256 02	1019699 61	244750 11	14772821 15
Descuentos y Adelantos:				
Cartera: existencia		23555872 12		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	151971 50	7776640 39	151971 50	31332512 51
Corresponsales del exterior			1438160 85	
Títulos y acciones				306968 41
Inmuebles				1775837 34
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			59834 65	706208 28
Conversiones				3832507 85
			1894717 09	63903730 54
Depósitos de:				
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —		
Títulos en custodia	4771951 85	13751777 71		
Títulos en caución	4548401 48	7758501 89		
Documentos en garantía	200000 —	239531 24		
Documentos a cobrar por cuenta	39032 32	504148 36	9559385 65	22423959 20
			11454102 74	86327689 74
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7273125 —		
A integrar		976875 —		8250000 —
Depósitos:				
En Cta. Cte. y a la vista	8417 05	14682668 23		
A plazo y Caja de Ahorros	147008 78	27119265 87		
Acreedores varios		2250000 —	155425 88	44051934 10
Cuentas de órdenes diversos			52987 81	1601793 44
Conversiones			1686303 45	
			1894717 09	63903730 54
Depositantes de:				
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —		
Títulos en custodia	4771951 85	13751777 71		
Títulos en caución	4548401 48	7758501 89		
Documentos en garantía	200000 —	239531 24		
Documentos a cobrar por cuenta	39032 32	504148 36	9559385 65	22423959 20
			11454102 74	86327689 74

Buenos Aires, Abril 29 de 1922
Banco Italo - Sud Americano

Antonio Gerli, presidente.— J. Bignone, gerente — Vº Bº: Pablo Uberti
Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E.12 setbre. Nº 11650 v-12setbre.

01166

The National City Bank of New York

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar:

Sucursal **Buenos Aires**: 10 de Noviembre de 1914 — San Martín 84

Sucursal Rosario: 10 de Marzo de 1919 Córdoba 981

Balance mensual al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		48238723 90
Existencias:		
En el país	446 45	19301176 81
En el extranjero		364330 58
Cuentas varias		8791696 81
Conversión		16923 75
	7446 45	772 6151 89

PASIVO		
Capital, Suc. Buenos Aires		2355454 54
» » Rosario		588868 63
Depósitos:		
En cuenta corriente a la vista		31439763 84
A plazo fijo		13381752 14
En Caja de Ahorros		5084383 91
De Bancos del país		7422300 10
» Casa Matriz y Sucursales		5001150 65
Cuentas varias		11939298 08
Conversión $ oro	7446 45	
	7446 45	7721151 89

R. C. Love, gerente. — C. B. Newson, contador

Buenos Aires, 8 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 12 setbre. N. 11667 v-12 setbre.

00977

Compañía Argentina de Warrants y Depósitos

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 318—Buenos Aires

Capital autorizado........................... $ 6.000.000 — m/n c/l
» subscripto y realizado.............. » 3.500.000 — » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de Abril de 1922, en Buenos Aires

ACTIVO		$ m/n.
Propiedades		3602608 82
Valores		22000 —
Caja		7474 80
Deudores varios		165555 90
		3797639 52
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3500000 —
Fondo de reserva		4943 06
Acreedores varios		262842 65
Ganancias y pérdidas 1920	$ 18.063 97	
» » » 1921	» 11.789 84	
	29.853 81	
A Fondo de reserva	$ 235 79	
» Ejercicio nuevo	» 29 618 02	29853 81
		3797639 52

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS 1921

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	16085 50
Seguros	3079 01
Materiales	50764 34
Saldo	11789 84
	81718 69
HABER	
Explotación propiedades	81718 69
	81718 69

Carlos Herbst, presidente. - Pieter Tjabbes, secretario. - Jorge Quentin, tesorero. - Dr. Horacio N. Thorne, síndico
Buenos Aires, Mayo 22 de 1922
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.
E. 12 setbre. N. 11638 v-12setbre.

01162

— BANCO ITALO BELGA —

SOCIEDAD ANONIMA

CON ASIENTO PRINCIPAL EN AMBERES

OFICINA EN ESTA CAPITAL: CALLE SAN MARTIN 229 233

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 191

Capital autorizado .... francos 50 000.000 —
» integrado .... » 50.000.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

Al 31 de Mayo de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: en efectivo	15310 39	1523518 98
En el Clearing	2644 04	11457·07 97
En otros Bancos		47409 99
Inmuebles		1000000
Préstamos		30218131 09
Varias cuentas	36523278 21	66375386 88
	36541232 64	110621554 91
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000	
Depósitos	5115 58	37389472 08
Varias cuentas	34536117 06	73232082 83
	36541232 64	110621554 91

Buenos Aires, 5 de Junio de 1922.
Banco Italo Belga: W. Buhaus. — Alfredo Parenti
Buenos Aires, 7 de Junio de 1922.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E 12 setbre. N 11651 v-12setbre.

01031

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: San Martín 132 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891
Capital autorizado.... $ 15.000.000 — oro sellado
» realizado...... » 12.655.100 — » »

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, el 26 de Abril de 1922

ACTIVO	$ oro sellado	c/legal
Acciones a emitir	2344900 —	
Caja y Bancos	27758 65	600353 97
Mercaderías	325 579 26	4887796 39
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	6833101 94	2966970 75
Terrenos		20000 —
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Varios Deudores	2400070 16	3479277 89
Letras a cobrar		125441 96
Títulos de Renta		797122 86
Cuentas en Suspenso	44172 22	
Acciones en Depósito	25000 —	
Conversión	4667400 28	-
	2 955557 51	17378784 82
PASIVO		
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1ra. Preferencia	1500000 —	
» » 2da. »	1000000	
Fondo de Reserva	468880 71	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	2330 —	
Dividendos a Pagar	19843	
Varios Acreedores	6251794 48	6732926 52
Depósitos en Garantía		38130 38
Depositantes de Valores	25000 —	
Conversión		10607727 92
Ganancias y Pérdidas	747739 32	
	229555 7 51	17378784 82

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente.—David J. R. Watson, subgerente contador.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ o/s
A Gastos de Administración: Importe de esta cuenta.	116833 14
» Seguros: Importe de esta cuenta.	27245 02
» Varios: Importe de varias rebajas hechas en cuentas de Europa y Buenos Aires	34416 86
» Inmuebles, Frigoríficos, etc: Importe de depreciación.	150000 —
« Saldo: Saldo de beneficio	747739 32
	1076234 44
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior	85327 66
» Mercaderías: Utilidad sobre mercaderías y participaciones	696555 33
» Utilidades sobre tierras: Utilidades sobre tierras vendidas	293351 45
	1076234 44

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente— David J. R. Watson, subgerente contador. - Guillermo C. Pasman. síndico
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1922
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*. Jefe.
E. 12setbre. N. 11633 v-12setbre.

01142

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	577 52
Obligaciones a emitirse	—
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1317922 58
Terrenos a vender	90798 85
Deudores por compras por mensualidades	161403 87
Varias cuentas deudoras	25638 37
	1596441 15

HABER		$ m/n.
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		155000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 19399 05	
Renovaciones: Edificios	» 94509 24	
Muebles y útiles	» 77602 62	
Previsión	» 32991 05	224501 96
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		16939 19
		1596441 15

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922
José A. Frías, presidente. — B. A Millin, contador.—Manuel A. Portela, síndico
Buenos Aires. 2 de Junio de 1922
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe
E. 12setbre. N. 1626 v 12setbre.

01116

Buenos Aires Building Society, Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:
Autorizado .... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado .... » 500.000 —
Debentures 7 %:
Autorizado .... » 2.000.000 —
Emitido .... » 1.000.000 —
Subscripto .... » 716.200 —
Amortizado .... » 78.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1922

8o. Mes — 18o Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de debentures 7 % emitido		1000000 —	
Subscripto		716200 —	283800 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			8410000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1172125 —		
» Art. 17	1069000 —	2241125 —	
Préstamos Art. 21		163200 —	2404325 —
» en trámite			364575 —
Acciones en garantía—Directorio			55000 —
Propiedades			698062 13
Fondos—Caja y Bancos			5376 92
Varios deudores			179140 05
Cuentas de gastos			111935 54
Cuentas de orden			21602 68
Intereses debentures			22169 99
			15055987 31
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 % emitido		1000000 —	
Amortizado		78000 —	922000 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos subscriptos			8410000 —
Integración de Bonos			1194819 —
Cuentas corrientes			68301 97
Fondo de acumulación			511268 96
» » reserva			189000 —
» » previsión			75000 —
Préstamos acordados			364575 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			98951 88
Intereses, multas y transferencias			25506 79
Derechos de ingreso, retiros y alquileres de propiedades			98817 66
Bonos integrados			41000 —
Dividendos a pagar			150 —
Dividendos, saldo sin distribuir			1596 05
			15055987 31

James Begg, presidente.— S. Wormser, gerente.— R. D. Rezával, contador—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E.12 setbre. N. 11628 v-12setbre.

00976

Compañía Nacional Graneros Modelo

SOCIEDAD ANONIMA.

Calle Cangallo 318 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Junio de 1916

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 1.000.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO		$ m/n.
Propiedades	1420818 —	Capital		1000000 —
Valores	43538 37	Fondo de reserva		84447 96
Caja	4555 37	Acreedores varios		368742 01
Deudores varios	18094 55	Ganancias y pérdidas 1920	$ 11059 67	
		Ganancias y pérdidas 1921	» 22756 63	
			» 33816 30	
		Fondo de reserva	» 2275 66	
		Ejercicio nuevo	» 31540 64	33816 30
	1487006 27			1487006 27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1922

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	8255 84
Intereses	14797 75
Saldo	22756 63
	45810 22
HABER	
Explotación propiedades	30910 22
Integración valores	14900 —
	45810 22

Dr. Horacio Beccar Varela, presidente — Andrés Cummins, secretario-tesorero Dr. Horacio N. Thorne, síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E.12 setbre. N. 11637 v-12setbre.

01014

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Calle Sarmiento Nros. 463 y 467

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 1.000.000 — »

Inventario y Balance General en 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n
Construcción	976679 76
Bienes raíces	36557 39
Materiales en depósito	49625 96
Títulos	284090 91
Oficinas	77515 40
Compañía T. T. Nacional	82455 39
Varios deudores	8074 97
Acciones en depósito	40000 —
	1555029 78
PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	105921 83
» » previsión	20000 —
» » reparación y conservación de líneas	61656 03
» » renovación de cables	93535 08
Acreedores	96576 73
Directorio de la Compañía:	
Su depósito en Acciones (según artículo 13 de los Estatutos)	40000 —
Ganancias y pérdidas	137340 11
	1555029 78

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración	363026 87
Aportes a las Cajas de jubilaciones	29904 50
Reparaciones	82329 44
Cuentas incobrables	6392 82
Utilidades del año	137340 11
	618993 24
HABER	
Explotación de líneas	563646 94
Varios	55346 30
	618993 24

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921.

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente – Otto Gaitzsch, tesorero.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E.12 setbre. N. 11639 v-12setbre.

00975

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES No 4002

Autorizada por Decreto del 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ c l 25.000.000 —
» no realizado .... » 2.435.000 —

» realizado .... 22.565.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1921

ACTIVO		curso legal
A Inversión de capital		48064915 74
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres		25219 57
» Almacenes: papelería		86676 47
» Almacenes: carbón.		551206 79
» Almacenes: materiales generales		553335 06
» Depósitos en garantía de concesiones		53600 —
» Premios		2861420 68
» Varios fletadores por cuentas corrientes		111658 45
» Expropiaciones		7235 93
» Amortización obligaciones 5 %		1087952 73
» Gobierno de la Nación, fletes, pasajes		401313 31
» Gobierno de la Provincia » »		6991 90
» Varios saldos deudores		4584256 92
		53395783 55
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado	$ 25000000 —	
No realizado	» 2435000 —	
» Fondo de reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 —	
No realizado	» 300000 —	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 723000 0 0	
No realizado	» 123000 0 0	
» Empréstito obligaciones, Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		542262 30
» Sres. Lacroze Hermanos y Cía., cta. ordinaria		283932 43
» Varios saldos acreedores		2924488 90
» Ganancias y Pérdidas		642418 09
		53395783 55

Buenos Aires
Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. Jefe.
E. 12 setbre. N. 11663 v-12 setbre.

01235

Banco Escolar Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA — CAPITAL ILIMITADO
Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Capital emitido .... $ 550.000 —
» subscripto .... » 543.290 —
» realizado .... » 542.657 —

Balance Mensual de Saldos al 31 Mayo de 1922

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	550000 —
Acciones subscriptas	543290 —
Obligaciones a cobrar	863913 35
Préstamos hipotecarios	5000 —
Valores al cobro	30408 30
Créditos diversos	8977 09
Banco Nación Argentina	16185 71
Caja	99.9 58
Muebles y útiles	4237 46
Alcancías a domicilio	43 64
Propiedades	58047 —
Sueldos	2 820 —
Adelantos en cuenta corriente	38319 68
Gastos generales	6480 28
Cuentas corrientes	2850 05
Deudores por multas	5 50
Valores en custodia	5300 —
Deudores varios	21451 73
	2180320 78

HABER	$ m/n
Capital emitido	550000 —
» subscripto	543290 —
» realizado	542657 —
Fondo de reserva	129560 71
Caja de Ahorro	150754 81
» » » a domicilio.	6751 67
Depósitos a plazo fijo	72007 14
Cuentas corrientes	13634 25
Depositantes de valores al cobro	30408 30
Créditos diversos	1019 67
Multas	29 98
Redescuentos	49687 50
Comisiones	26 85
Intereses y descuentos	45467 08
Décimosexto dividendo	10982 91
Décimoséptimo dividendo	17436 83
Alquileres	1950 —
Fondo de previsión	762 71
Dividendos prescriptos	8538 75
Liquidación cuotas en retardo	4 20
Depositantes de valores en custodia	5300 —
	2180320 28

Por el Banco Escolar Argentino
Enrique Navarro Viola, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.
E. 12 setbre. N. 11678 v-12 setbre

01139

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto .... » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	239823 66
Muebles y útiles	101 —
Gastos de instalación	156 —
Inmuebles	3311694 27
Propiedades con promesa de venta	91042 25
Préstamos hipotecarios	3597660 73
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	56600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	31872 35
Explotación general	100133 18
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	138839 28
Haciendas: Fincas en Mendoza	12500 —
Explotación: Fincas en Mendoza	451802 41
Cuentas en liquidación	29901 84
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918.	241096 15
Varias cuentas	185027 55
	9089035 67

HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	252986 65
Fondo de reserva extraordinario	85529 61
Reserva para impuestos a pagar	10000 —
Fondo de auxilio a los empleados	20085 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	195070 40
Beneficios a realizar	9570 23
Comisiones sobre préstamos	23401 49
Dividendos a pagar	13232 34
Depositantes de títulos en custodia	56600 —
Depósitos en Caja de Ahorro	102199 57
Intereses	384790 11
Alquileres	56610 37
Amortizaciones e intereses sobre préstamos	95776 44
Amortizaciones, intereses y comisiones sobre préstamos	25139 50
Ganancias y Pérdidas	15424 38
Depósitos en garantía	10797 —
Varias cuentas	107193 17
	9089035 67

S. F. Mosoteguy, vicepresidente. —Pedro C. Alvarez, gerente.—Augusto Martínez, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 12 setbre. N. 11627 v-12setbre.

01198

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

CASA MATRIZ EN MONTREAL—CANADÁ

Oficinas en esta Capital: calles San Martín y Bmé. Mitre y Callao Nº 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado .... $ c/c 25.000.000 —
» integrado .... » » 20.000 000 —
Reserva .... » » 20.000.000 —

Capital en la Sucursal de Buenos Aires ... » c/l 2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1922.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo	814972 47
» Cámara Compensadora	8159934 26
» Otros Bancos	2546808 84
Préstamos	10032460 87
Cuentas exteriores	2322723 70
Remesas recibidas	2247244 68
Valores en custodia	2147125 12
» en garantía	1507276 79
Pagarés en garantía	422480 59
Créditos al contado, pendientes	517420 23
Ganancias cobrar	21293 —
Ganancias y Pérdidas, cuenta ajustes	20752 47
	26090492 54

PASIVO	$ c/l.
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina	2355454 55
Depósitos	14180981 89
Cuentas exteriores	2561277 89
Letras al cobro	2247244 68
Depositantes de valores en custodia	2147125 12
Depositantes de valores en garantía	1507276 79
Depositantes de pagarés en garantía	422480 59
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	517420 23
Intereses no vencidos	107073 74
» reservados	28683 64
» en suspenso	10693 12
Gastos generales reservados	4780 30
	26090492 54

Buenos Aires, Junio 8 de 1922

T. Federico Dever, gerente. — S. Kobke, contador

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922

Publíquese en el Boleín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto po rel art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 12 setbre. N. 11685 v-12 setbre.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 47236-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de ferretería, talabartería, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6434 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46047-A-922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 19, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre o|6437 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46357-A-922, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6440 spp. v22 sepbre.

Buenos Aires, Julio 31 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el Exp. No. 93.584-O-921, la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1o. Autorízase al D. E. para abonar a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad el gasto que demande la instalación de quinientas veintiséis (526) lámparas incandescentes, a que se refiere el Art. 11 del convenio que se acompaña, complementario del de 19 de Noviembre de 1912.

Art. 2o. El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la partida que se destine para transformación y exigencias del alumbrado público, en el presupuesto general que esté en vigencia cuando tal gasto se efectúe.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Virgilio Tedín Uriburu.
L. Lareo.

Por tanto:

Promúlguese

Barnetche.
C. A. Varangot.

E. 12 sepbre. o|6429 spp. v12 sepbre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1922.

Siendo necesario constituir la Comisión Asesora creada por resolución del día de la fecha para que aconseje a la Intendencia la clasificación a darse a los libros, escritos, impresos, imágenes, dibujos, pinturas, emblemas u otros dibujos de cualquier naturaleza que sean sospechados de inmorales,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase para integrar dicha Comisión, que será presidida por el Inspector General Ing. Eusebio G. Chacón, al Doctor Osvaldo Bottaro, Asesor de Medicina Social de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública y al doctor Alberto M. Sciurano, Abogado de la Asesoría Letrada, y como Secretario y Encargado del Archivo al señor Ricardo Font (hijo), Oficial 1o. de la Inspección General.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Barnetche.
C. A. Varangot.

E. 12 sepbre. o|6430 spp. v12 sepbre.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Agosto 21 de 1922.

Siendo necesario modificar las reglamentaciones dictadas hasta la fecha, relacionadas con la ordenanza sobre publicaciones inmorales de fecha 15 de Octubre de 1883, y su ampliatoria, de fecha 26 de Mayo de 1903, y encuadrar el procedimiento ante las prescripciones de los artículos 126 y 161 del Código Penal en vigor.

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Créase una comisión asesora, presidida por el Inspector General e integrada por dos funcionarios designados por el D. E., para que aconsejen a éste, la calificación a darse a los libros, escritos, impresos, imágenes, dibujos, pinturas, emblemas u otros dibujos de cualquier naturaleza que sean sospechados de inmorales. Además, y para que actúe en el carácter de Secretario y Encargado del Archivo de la Comisión, con voz y sin voto, aquélla será integrada por un empleado de la Inspección General designado por la Intendencia.

Art. 2o. — Dicha comisión se reunirá por lo menos una vez por semana, para dictaminar en cada caso, aconsejando al D. E., la calificación a darse a los libros, escritos, impresos, imágenes, dibujos, pinturas, emblemas u otros dibujos de cualquier naturaleza que sean que hayan sido sospechados de inmorales y se sometieran a su consideración, pudiendo recabar y aceptar la cooperación o denuncias de las instituciones culturales u otras asociaciones y del público en general, así como dictaminar en aquellas publicaciones, dibujos, etc., que voluntariamente lo soliciten los comerciantes o interesados que deseen saber si a juicio de la Intendencia Municipal, están ellas comprendidas dentro de la calificación de inmoral.

Art. 3o. — El dictamen de la comisión se producirá en cada caso y por separado, acompañándose un ejemplar del libro, escrito, impreso, etc., etc., que lo motive y expresándose las circunstancias que se consideren necesarias para establecer su calificación, elevando de inmediato las actuaciones a la Intendencia para su resolución.

Art. 4o. — Al calificar el D. E. como inmoral el libro, escrito, impreso, imagen, etc., etc., y dictar la resolución pertinente, dispondrá por ésta que se dirija nota a la Jefatura de Policía, haciéndoselo así saber, y que previo conocimiento de la Comisión, se remitan las actuaciones a la Inpección General a sus efectos.

Art. 5o. — Recibidas las actuaciones en la Inspección General, ésta procederá de inmediato a notificarla por cédula debidamente diligenciada a todos los propietarios o encargados de los locales o comercios de libros, escritos, impresos, imágenes, etc., etc., que a juicio de la misma corresponda, haciéndoles saber que la Intendencia Municipal ha dictado resolución declarando a su juicio, inmoral el libro escrito, etc., que la motive y en consecuencia, de constatarse su publicación, fabricación, reproducción, exposición, distribución o circulación, procederá a denunciar al que así lo hiciere, ante el Señor Juez en lo Correccional a los efectos de la imposición de la pena respectiva, si es considere aplicable al caso, lo dispuesto en el Art. 128 del Código Penal en vigor. Una cédula de igual tenor será entregada al interesado y la diligenciada se archivará en la Inspección General.

Art. 6o. — Cuando la Inspección General constate la publicación, fabricación, reproducción, exposición, distribución o circulación de libros, escritos, impresos, imágenes, dibujos, pinturas, emblemas u otros dibujos de cualquier naturaleza que sean, que hayan motivado sentencia judicial condenatoria por violación al Art. 128 del Código Penal o que, sin que esto ocurriera, hayan sido calificados por la Intendencia Municipal como inmorales y que el propietario o encargado del local o comercio en que tal constatación se hiciere, hubiere sido notificado en la forma que expresa el artículo que antecede o que, sin que concurra ninguna de las circunstancias expresadas, por tratarse de libros, escritos, impresos, etc., que dada su índole no necesitan calificación previa por ser manifiestamente inmorales o pornográficos, procederá a adquirir el libro, escrito, etc., motivo de dicha constatación y levantará un acta circunstancial, suscrita por dos testigos, pudiendo para el caso requerir el testimonio de los agentes de policía, en la que se expresará: fecha y hora del procedimiento, nombre y apellido y cargo que desempeña el empleado que procede, ubicación del local o comercio, nombre, apellido y domicilio del propietario o encargado del mismo, nombre, apellido y domicilio de los testigos, objeto que motiva el procedimiento detallándolo en la forma más precisa para su fácil individualización, sitio en que el mismo se hallaba y forma en que fué adquirido, dejándose constancia que se lo adjunta al acta también firmada por los testigos. A los efectos de la constatación del nombre, apellido y domicilio del propietario o encargado de local o comercio y cuando no pudiera establecerse en debida forma su identidad, se exijirá su comparencia ante la Comisaría de la Policía Seccional recabándose a tal efecto el concurso de la misma.

Art. 7o. — Cuando se trate de circuladores o vendedores ambulantes que por su misma índole no han podido ser notificados como lo prescribe el art. 5o. se procederá a solicitar de la Policía, su inmediata detención, recabando de la misma inicie el sumario del caso, sirviendo de cabeza de éste y en calidad de denuncia la exposición que deberá hacer el empleado municipal que haya intervenido y el libro, escrito, etc., motivo del procedimiento, que se adjuntará a aquélla. Todo, es claro, sin perjuicio de la intervención directa e independiente, que podrá tomar la Policía, como agente de la Justicia. La Inspección General, en cada caso, dará cuenta a la Intendencia de los procedimientos realizados conforme al presente artículo.

Art. 8. — El acta y el libro, escrito, etc., que motive el procedimiento a que se refiere el Art. 6o., así como la cédula de notificación archivada en la Inspección General a que se refiere el Art. 5o., será elevada por esta repartición a la Intendencia para su remisión al Señor Juez en lo Correccional de turno, promoviendo la denuncia correspondiente.

Art. 9o. — A los efectos de lo dispuesto en el Art. 5o., la Inspección General procederá a levantar un padrón de todos los locales o comercios a que el mismo se refiere, con lo que se formará un registro que deberá llevar dicha repartición, debiendo las circunscripciones de la misma remitir a la Jefatura de inmediato, las altas y bajas de los referidos locales o comercios.

Art. 10o. — El D. E., hará saber a la Inspección General y la Comisión Asesora las resoluciones o sentencias judiciales que se dicten, en los procedimientos a que se refiere el Art. 8o. y del mismo modo de las que tenga conocimiento, dicten los Señores Jueces de oficio a raíz de denuncias promovidas por agentes ajenos a la Municipalidad.

Art. 11o. — Comuníquese etc.

BARNETCHE.
C. A. Varangot

e12 sept. O|6428 s|pp v12 sep.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1o. — Créase, por la presente ordenanza, la institución municipal, denominada "Jardines de Niños".

Art. 2o. — Los "Jardines de Niños" serán establecimientos instalados en centros obreros y fabriles, donde los niños de ambos sexos, de 18 meses a 6 años, recibirán en común, durante las horas del día, a requerimiento de los padres o encargados, los cuidados que reclamen su desarrollo físico, moral o intelectual.

Art. 3o. — La capacidad media de cada "Jardín", será de 150 niños, no pudiendo en ningún caso ser mayor de 200 la concurrencia a cada sección.

Art. 4o. — La educación que en ellos se imparta será con preferencia natural, intuitiva y objetiva, de acuerdo con las enseñanzas de la pedagogía experimental. La constituirán ejercicios de educación de los sentidos, juegos froebelianos, ejercicios gimnásticos, trabajos manuales fáciles, lecciones de cosas, rondas y cantos, etc. En ningún caso estos jardines deberán sustituirse a la escuela. Su carácter será rigurosamente laico. La educación y el trato serán iguales y comunes para niños y niñas, salvo en los casos en que la diversidad del sexo lo exija perentoriamente.

Art. 5o. — A los niños se les suministrará el desayuno, el almuerzo y la merienda. La dirección general de estos "Jardines" determinará las substancias que deberán constituir, según las estaciones, el alimento de los niños.

Art. 6o. — La regencia y administración de estos establecimientos estará a cargo de un personal femenino experto de maestras e institutrices o "nurses" quienes atenderán a la alimentación, higiene y educación de los niños.

Art. 7o. — El personal de cada "Jardín" se compondrá:

a) De una directora administradora.
b) De 2 auxiliares.
c) De una celadora y portera.
d) De una cocinera.
e) De un peón de limpieza.
f) Del personal eventual que estime conveniente el D. E.

Art. 8o. — El D. E. efectuará la instalación según las indicaciones más precisas y modernas de la ingeniería sanitaria, encuadrándose dentro de las siguientes disposiciones generales. Estos establecimientos serán de un solo piso, (planta baja) y gozarán ampliamente de aire, luz y ventilación; no presentarán salientes peligrosas; además de las dependencias necesarias: (refactorio, cocina, baño, letrina, etc.,) dispondrán de un patio o patios de recreo y de un patio o sala techados. El patio será en parte arenado y provisto de juegos sencillos, (hamacas, balancines, etc)., y de cuadrados o montones de arena, renovada con frecuencia. De ser posible cada establecimiento tendrá anexo, un pequeño jardín.

Art. 9o. — Cada "Jardín" dispondrá de un botiquín y una enfermería. La administración sanitaria preverá que los niños concurrentes sean vacunados y ejercerá sobre su estado de salud una vigilancia continua, por medio de un médico pediatra que visitará cada establecimiento no menos de dos veces por semana.

Art. 10o. — La dirección de cada "Jardín" dispondrá que una de sus dependencias sirva de sala de descanso, donde los niños que lo deseen puedan dormir la siesta.

Art. 11o. — Los niños vestirán en el "Jardín" delantales y calzado que suministrará gratuitamente la Comuna, con imputación a la partida del presupuesto correspondiente al cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 12o. — Los "Jardines" se abrirán a las 7 y se cerrarán a las 18; pero la dirección de cada establecimiento queda facultada, dentro de esas horas, para fijar horarios especiales para ciertas categorías de niños, de acuerdo con el horario de trabajo en los establecimientos industriales de la circunscripción y la naturaleza de las ocupaciones de los padres de los asistentes.

Art. 13o. — Los "Jardines" funcionarán durante todo el año. La admisión de los niños, siempre que haya vacantes, será factible en cualquier época. La dirección del establecimiento

podrá alejar del mismo al niño cuya asistencia o puntualidad, por demasiado irregulares, sin justificación, hagan superfluo el auxilio de la Comuna. La admisión se hará dando preferencia a las dos categorías de niños que a continuación se enuncian:

a) Niños de madres obreras que trabajen en fábricas y talleres.
b) Niños huérfanos, confiados a tutores o encargados pobres; o niños sin madre, a cargo del padre.

Art. 14o. — La asistencia es enteramente gratuita. El mismo niño tiene derecho a ella dentro de los límites de edad que fija el artículo 1o. de esta Ordenanza y sin otras excepciones que las que en ella se especifican. Todo el material de enseñanza que se crea necesario será suministrado por la Comuna.

Art. 15o. — La Dirección de cada establecimiento llevará la ficha médica antropométrica de cada niño. No serán admitidos los sospechosos de enfermedades contagiosas, los de aspecto repugnante, o los anormales de difícil corrección y de carácter peligroso. También serán separados los que presentaran reincidentemente parásitos. La admisión y exclusión será siempre visada por la inspección médica, previo examen.

Art. 16o. — Cada "Jardín" estará provisto de baños de ducha, fríos y calientes. Los niños deberán someterse al régimen del "Jardín" (alimentación, baño, etc.), sin más excepciones individuales que las que indique el médico inspector, de acuerdo con las autoridades del establecimiento.

Art. 17o. — La dirección de cada "Jardín" procurará por todos los medios a su alcance ponerse en relación con las familias de los niños concurrentes, a fin de instruirlas en puericultura y vincularlas a esta obra de asistencia social.

Art. 18o. — Hasta tanto la Comuna no cree nuevos y más amplios organismos de asistencia social, los "Jardines de Niños" dependerán de la sección "Protección de la Primera Infancia" de la Asistencia Pública y Administración Sanitaria.

Art. 19o. — El D. E. mandará hacer los planos y construír por licitación en el corriente año el primer "Jardín de Niños" en el terreno de propiedad municipal situado en la calle Amambay entre Gaona y Estivao.

Art. 20o. — Destínase la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n) para la construcción e instalación a que se refiere el artículo anterior, la que se tomará de la partida de ordenanzas especiales del presupuesto vigente. El gasto que demande su sostenimiento se fijará en los ítems correspondientes de cada presupuesto anual.

Art. 21o. — Comuníquese, etc.

VIRGILIO TEDIN URIBURU
L. Larco

Por tanto:

Promúlguese
BARNETCHE
C. A. Varangot

c-12 sepb. o|6431 s|p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de piazaba Brasileña y Africana, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|911 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas, par la provisión de sierras sinfín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|914 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 50 toneladas de Gas Oil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|917 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|920 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de 50 pares de botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|923 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de semillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

c-4 sepb. o| 890 s|p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

c-4 sepb. o. 893 s|p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 horas, para la construcción de los anclajes de hierro para la Usina Incineradora, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

c-4 sepb. o. 896 s|p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 16 horas, para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Secretario.

c-4 sepb. o| 899 s.p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de chatas, carros, guarniciones y caballos, con destino a la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Secretario.

c-4 sepb. o| 905 s.p.p. v-12 sepb.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Septiembre actual a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 14273-L-922 que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El secretario.

e4 sep. O|24 s|pp v14 sept.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 83252. D. 921, llámase a licitación para la provisión de un autocamión completo destinado a la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922, El secretario.

E. 4. Sept. o|6418 s.p.p. v-14 Sept.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de Trigo de primera, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Director Interino.

v19 septiembre

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley No. 10.067 y Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|o 73.482 y pesos m|n 44.285.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

v21 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84, 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|6 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316|25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262|74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650|1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70,

49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 56,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,367|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003, 108,655|6, 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 128,145 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 14 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803, 159,885, 161,011 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7 173,699|702, 174,473|5, 175,486, 175,490 175,589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 |80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,787|8 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Baze, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos municipales — Empréstito "Casas para obreros"

Se hace saber a los tenedores de lo bonos municipales del empréstito Casa para obreros, — Ley 4824, — que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, con un fondo amortizante de m$l 19,800 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el títuclo, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — El secretario.

v15 sept

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas, con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta Repartición en la ciudad de Tandil, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v19 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa, Rodriguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 78.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 22 de Septiembre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodriguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodriguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 19 de Septiembre próximo, para la adquisición del material y enseres necesarios a la escuela de niños débiles No. 4, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v19 sept.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 18 de septiembre próximo, para la impresión de formularios de matrículas necesarios a las escuelas de esta dependencia.—Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v18 septiembre.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a remate público hasta el 18 de Septiembre, a las diez y seis horas, para la venta de los elementos constitutivos de un lavadero existente en el establecimiento. Los interesados podrán ver la maquinaria y enterarse de las condiciones en que se verificará el acto, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922. — La Dirección.

v18 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Dirección — Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 19-L-1922. — Llámase a licitación privada hasta el día 13 del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de construcción.

10 metros cuadrados roble N. A., en tablas de 19.06mm.

10 listones Spruss, de 50.80x152.40mm de 6 metros de largo, elegido para escaleras.

Artículos de ferretería.

1 mármol mecánico de 0.50x0.40 centímetros.

6 panes pasta pulidora (3 finas y 3 gruesas).

2 cilindros bomba, para interior de camisa, de 38.10mm. con rosca para chupón.

1 pulverizador con tanque de madera bomba independiente y ruedas para curar las plantaciones, (acompañando diseño a las propuestas y dar las características).

120 aros de metal, para servilletas.

48 sillas Viena, tipo café.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos, Paz, Septiembre 6 de 1922. —Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz).

El Secretario.

v13 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, a Compañías con concesión municipal, para el suministro de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y calefacción, con destino a atender los servicios de la Penitenciaría Nacional, por el término de tres años. Exp. 679-M-922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El Secretario.

v15 sept.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727—U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922, de los artículos de uso y consumo.

Carne—

7.500 kilos de carne de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Lechería—

8.000 litros de leche pura de vaca, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
20 kilos de manteca fresca, de vaca.

Pan—

9.000 kilos de pan de 1ra. calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Mercado—

7.000 kilos de verdura fresca surtida, comprendiendo en esta cantidad 4 kilos de cebollas y 6 cabezas de ajos diarios.
6.000 kilos de papas grandes de 1ra. calidad, libres de brotes y marchitas.

Lavado—

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Carbón—

20.000 kilos de carbón de piedra para cocina, buena calidad.

Almacén—

500 kilos fideos blancos entrefinos.
300 id id id para tallarines.
20 Id id amarillos, cabello de ángel.
200 kilos sémola de 1ra. calidad.
100 Id harina de maíz.
200 Id maíz blanco pisado.
250 Id porotos caballeros.
250 Id id manteca.
250 Id lentejas.
250 id garbanzos.
250 id arvejas secas.
240 id yerba Flor de Lys.
250 id café Brasil en grano, crudo, legítimo, de 2da.
225 docenas de huevos frescos de gallina.
3 kilos te Ceyland o 500.
50 id café Caracolillo, en grano, crudo 1ra. calidad, legítimo.
1.200 id azúcar de 2a. tucumana o Brasil, seca.
180 id id en terrones, R. A., de 1ra.
400 id arroz Bremen, entero y limpio.
100 id id Carolina, de 1ra. calidad.
30 latas de aceite de 2 1|2 kilos, Bau o Boccanegra.
2 kilos hongos secos de 1ra. calidad.
20 id conserva de tomate, 1ra. calidad.
15 id pimentón dulce, id id.
400 id sal gruesa de Cádiz, id id.
40 id sal fina id id.
500 gramos pimienta molida.
500 id canela molida.
250 id canela en rama.
250 id nuez noscada.
500 id ají picante.
12 tubos de vainilla.
50 cápsulas azafrán en rama.
20 tarros pimientos morrones Calahorra.
15 latas de anchoas de 1|2 kilo.
30 id sardinas de 1|2 curbera, de 1ra. calidad.
15 id camarones de 1ra. calidad.
15 latas langostinos de 1ra. calidad.
15 latas salmón de 1ra. calidad.
15 id ostras Murray, de 1ra. calidad.
20 kilos orejones de 1ra. calidad.
20 id ciruelas id id.
45 id queso Goya, id id.
20 id dulce membrillo id id.
20 id batata id id.
20 id nueces id id.
20 id avellanas id id.
20 id pasas de uva id id.
20 id tocino fresco salado id id.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
300 kilos jabón amarillo.

Ferretería—

15 docenas escobas de 5 kilos.
20 id trapos de pisos de 60x60.
3 id cepillos con cabo para piso.
3 id sapolios.
3 id frascos Brillant Belge.
50 lámparas de 50 bujías de 1|2 Wat Phillip.
25 id de 100 id id id.
10 id de 200 id id id.
200 id de 10 id, filamento carbón, de 220 vols p|iluminación.
24 rollos papel higiénico.
12 cajas escarbadientes.
2 balas papel para envolver.
2 cuchillos para mechar carne.
1 colador chino para caldo.
2 docenas platos loza, playos.
2 fuentes de loza chicas.
1 espátula de acero para huevos.
1 cacerola de hierro con colador de alambre, para freir papas.
1 rollo para apisonar tierra, de hierro, de 70 kilos, p|jardín.
6 litros aceite para máquina, buena calidad, m|de coser.
4 máquinas para cortar pelo, No. 1.
2 carretillas de hierro para transportar tierra.
1 tijera de podar grande.
1 hacha de acero, chica.
1 lima para hierro.
1 serrucho de quintero.
1 cuchillo de podar.
1|2 kilo rafia.
1 lima triángulo.
1 cuchillo para injertar.
24 martillos chicos de tapicero.
12 tijeras medianas de podar TT, No. 30.
6 cuchillos forma guadaña.
12 punzones lezna cuadrada, cabo madera.
12 barrenos surtidos medianos, cabo de hierro.
4 pinzas de electricista.
3 destornilladores tres tamaños.
2 metros de madera.
1 metro de madera doble.
30 tornillos con mariposa de bronce.
20 hojas papel de lija varios números.
10 id id esmeril id id.
4 pares guantes de goma para ácidos.
5 paquetes clavos cabeza redonda, de 6x20.
2 kilos extracto de quebracho en pasta.
2 kilos bicromato de potasa.
1|2 kilo anilina naranja.
1|2 id solferino, extranjera.
1|2 id id naranja id.
1|2 id id negro id.
1|2 id purpurina oro brillante.
1|2 id id cobre id.
2 litros extracto de banana en frascos chicos.
2 galones grandes barniz copal Noble y Huares.
10 litros aguarrás.
10 litros aceite de linasa cocido.
20 kilos pintura Pajarito blanca.
1 tarro pintura en pasta al óleo, color verde.
1 id id id id amarillo.
1 id id id id id colorado.
1 id id id id id negro.
12 tarros chicos Ripolín, colores surtidos.
24 pinceles chicos surtidos.
100 patillas de cuero con llaves para ranchos.
1 caja tachuelas cabeza niquelada.
1 paquete de 1000 clavos de 2 puntas cabeza niquelada.
1 gruesa de broches para baules chicos.
1 fuelle de cuero tamaño grande para fragua, de buena calidad.
1 gruesa de sierras de acero de 12'', para hierro.
2 docenas mechas norteamericanas de 3 mm.
1 docena mechas norteamericanas de 4 mm. corte a la izquierda.
4 kilos remaches hierro, cabezas cónicas, de 6x6 mm.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 1 3|4 de espesor.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 3 mm. de espesor.
5 litros aceite para máquinas.
2 litros pintura azul para lámparas.
2 litros pintura blanca para lámparas.
1 lata masilla blanca.
4 cerraduras de embutir, combinación, de 30 mm. a bocallave.
5 cerraduras falleba, para biblioteca, de combinación.
50 visagras bronce para embutir, de 75 mm.
4 paquetes de tornillos bronce de 18x20 mm.
4 paquetes clavos de cada una de las medidas 6'', 5'', 4'', 3'', 2 y 1|2'' y 1''.
15 id id id id 2'' y 1 y 1|2''.
10 id id sin cabeza, de c|u de las medidas 3|4'' y 1''.
10 id tornillos de hierro de 18x20.
6 id id id 16x18.
2 id id bronce 16x18.
2 docenas pares bisagras hierro de 2''.
2 id id id id 6x20 mm.
2 paquetes tornillos correspondientes a dichas bisagras.
3 docenas cerraduras hierro de 3'', de arrimar.
1 docena cerraduras hierro para costureros.
1 lata aceite linaza crudo.
5 kilos cera virgen.
5 id goma laca.
1 id piedra pomes.
2 cajones vidrios de 46x66 ctms.
1 cepillo hierro para vueltas, americano.
3 pulidores hierro.
1 angalete doble.
3 angaletes chicos.
12 hojas sierras de vuelta, surtidas.
1 docena barrenos para taladro, tamaño surtido.
1 docena mechas alfajías surtidas.
3 falsas escuadras surtidas.
12 formones marca León, con chaflé de 1 línea hasta 8 líneas.
1 Biter de 1|2''.
6 gramiles medida común.
2 molduras de 1|4 y 3|4'', según muestra en Secretaría del Instituto.
3 guillames de 1|4'', 3|4'' y 1''.
1 guillames te de 1 1|2''.
1 limpia fondo.
1 diamante para cortar vidrios.
1 docena metros sin resorte.
1 docena lápices de carpintero.
1 hacha marca brazo.
3 ovillos de hilo para sierras.
1 docena de cabos para lima.

Zapatería—

300 pares de botines para varón, de box calf, de 1ra. calidad, con tira de atrás y reforzados interiormente con una tirilla de cuero; plantilla, contrafuerte, puntera, relleno y gambrillones, todo de suela, incluso el taco, que llevará una hilera de clavos alrededor de la tapa firme; los 300 pares irán distribuídos en la siguiente forma: No. 31, 30 pares; No. 32, 40 id; No. 33, 50 id; No. 34, 90 id; No. 35, 50 id; número 36, 40 id.
6 parches bordoneros para tambor.
6 id batidores id id.

Mercería y vestuario—

600 metros granite o género turco para toallas.
1 pieza de 100 metros lienzo fuerte.
4 docenas servilletas para mesa, de algodón.
800 mts. cretona para colchas, buena calidad.
6 gruesas botones para camisas.
6 id id calzoncillos.
6 id id chicos para pantalones.
6 id id para guardapolvos.
12 id id color gris para sacos.
6 id broches fuertes para cuellos de blusas.
6 docenas ovillos algodón blanco, marca Ancla, para surcir.
6 id id id negro id id id.
3 id agujas p|máquina Singer No. 2.
3 id id id id No. 11.
4 id id p|modista de c|u. de los números 3, 4 y 5.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 id id id negra.
6 mosquiteros de gasa para camas de 1 plaza con resortes plegables
2 toldos forma abanico, de lona fuerte, para ventanas.

Farmacia—

2 tambores de níquel de 25x25, para gasa.
2 pinzas histológicas, de 15 ctms. largo.
12 piezas gasa hidrófila Monitor, de 40 mts.
2 frascos Herlemmeyer, de 100 cc. x.
2 id id de 25 cc.
3 gruesas vendas cambray de 5x5, envueltas.
2 id id id 10x5 id.
2 cajas sellos Secca No. 1 y 2.
1 lata 10 libras vaselina Cheserbroun.
20 litros alcohol rectificado Mataldi.
250 gramos Sulfoictiolato de amonio (Ictiol).
1 mortero de vidrio templado, de 25 ctms. de diámetro.
3 rollos tela adhesiva B. Black, de 2, 3 y 4 pulgadas.
10 kilos algodón en rollos "La Estrella", de 500 y 250 gramos.
1 sillón Water Closs, forma tipo Viena, con recipiente enlozado.
20 kilos jabón creolina en barras (Farmacia o Cía. de Gas).
1 kilo carbonato de potasa puro.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos Timol cristalizado.
200 cepillos de dientes buena clase, muestra en este Instituto.
1 pinza curva para curaciones dentarias.
6 agujas de platino de 2 1|2 largo 6|10.
2 jeringas vidrio de 2 cc.
100 gramos ácido Pícrico puro, Merck.
1 litro ácido acético glacial, frasco original.
1 estufa eléctrica para esterilizar instrumentos y soluciones, etc.
10 kilos naftalina en bolitas.

Dentista—

3 espejos.
3 pinzas para algodón.

2 jeringas Netsan.
1|2 docena porta-agujas.
3 tubos de agujas.
1 separador de dientes.

Mimbrería—

10 kilos caña de la India de 10 mm. de espesor.
5 id id id 1 mm. id.
150 id mimbre grueso para esterilla.
20 tablas de 12 mm. de espesor por 30 ctms. de ancho y 4 mts. de largo, de pino blanco No. 7, cepilladas de ambos lados.

Maderas—

de 12x152 mm.
150 hojas pino Paraná machimbrado,
15 tablas de pino blanco No. 7 cepilladas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm., 20x300mm, 12x300mm.
25 tablas pino paraná cepillanas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm, 20x300mm 12x300mm.
25 listones pino blanco cepillados de cada una de las medidas 25 por 75mm. y 25x65mm.
50 listones pino paraná cepillados, de c|u de las medidas 25x75mm. 25x65mm. y 25x50mm.
3 tablones pino blanco No. 7 de c|u de las medidas 50x300mm. y 38x300mm.
50 listones rauli cepillados de 25 por 75mm.
200 pies cedro paraguayo de 25mm. ancho lo más posible.
100 id id id 12mm id id.
3 tablones cedro id 50mm. id id.
3 id id id 38mm id id.

Librería y útiles escolares—
2 docenas lápices tinta buena clase.
2 rollos gelatina de multicopias.
500 sobres blancos.
3 cajas de chinches.
6 cajas de broches de bronce surtidos buena clase.
2 id id id grandes id id.
2 gruesas alfileres.
1 caja de trapos c|depósito Eureka p|copiar.
2 docenas gomas de máquina.
2 docenas id cincuentenario.
30 blocks de papel carta rayado.
3 frascos tinta negra Stephenson común de 1 litro.
2 id id id id copiar de 1|2 litro.
2 id id roja id 1|2 litro.
100 hojas papel Ingres.
10 cajas plumas Perry 314|144.
6 id id Leonard 516|144.
1 docena lápices H. B. Apolo o Venus.
3 docenas lapiceras finas para oficina, buena clase.
1 id esponjas de buena clase.
6 cintas para máquina de escribir Continental de 16mm a 2 colores.
3 id id id id Royal de 13mm id.
6 reglas de ébano filete metal.
2 cajas broches para máquina Hotchkiss No. 1.
20 hojas papel secante doble buena clase blanco o gris.
1 resma papel obra de 2a. corta do t|oficio.
1|2 id id id id id t|carta.
3 tinteros dobles de cristal marca Víctor.
1 docena libretas dobles rayadas.
50 talonarios Vale.
2 docenas lápices de 2 colores.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
100 cajas carbonilla p|dibujo buena clase.
2 libros p|remisión de expedientes
100 anotadores cuadriculados de 40 hojas.
350 cuadernos cuadro chico de 20 hojas.
150 id id grande id.
100 lapiceras comunes fuertes.
20 cajas tiza blanca.
10 punteros.
5 reglas métricas.
1 compendium métrico (caja con pesas y medidas sistema métrico).
1 cinta métrica.
1 tratado de física moderna experimental.
1 id química id id.
1 calentador a alcohol.
20 blocks papel para dibujo tipo barrilete blanco 100 hojas.
30 hojas papel secante doble gris o blanco buena clase.
10 textos gramática castellana por Martínez Moner Sanz o García Velloso.
4 juegos de damas con su caja correspondiente.
4 id ajedrez id id tablero id.
4 id de dominó.
50 hojas dobles de papel buena clase rayado para balances con dos casilleros.
1 resma papel música tamaño libreta, de 10 pautas.
2 primeras para contrabajo.
2 segundas id id.
1 tercera id id.
2 docenas cañas para clarinete.
1 id id id requinto.
1 método Lefevre para clarinete, completo.
1 id Rossari id piston id.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 14 de Septiembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El secretario.

v14 sept.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Octubre, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.
Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas.
605 docenas de bananas.
Lechería—
7.500 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.
Almacén y Fideería—
190 kilos aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos id. de 2da.
900 kilos arroz "Bremen".
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar Tucumana 1ra.
600 kilos azúcar Tucumana 2a.
320 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva de tomate en pasta.
350 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca, derretida 1ra.
0.700 kilos hongos secos 1ra.
25 kilos lentejas de 1ra.
72 litros de kerosene.
320 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
170 kilos tocino de 1ra.
5 kilos Te 500. J. O. H.
50 litros vinagre de vino, legítimo.
240 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.
300 kilos sémola de 1ra.
60 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
30 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo.
Café—
60 kilos café en grano, tostado mezcla 1ra.
160 kilos café Brasil 1ra molido.
120 kilos café Brasil 2da. molido.
Ferretería—
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9".
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso de 50 x 55.
3 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belga" de 1|2 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena tazas de loza para desayuno, con platos.
1 docena vasos para agua.
100 litros de acaroina.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarrás.
10 tarros de Albayalde, en pasta, "Pajarito".
2 tarros de amarillo, en pasta.
1 tarro de verde, en pasta.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
2 latas de masilla eléctrica, de 50 kilos c|una.
80 kilos de negro roma.
12 sierras para cortar hierro, de 0.305 milím.
4 palas de puntear buena clase.
12 llaves en bruto para candados "Yale".
30 kilos de plombajina negra.
3 kilos de estaño virgen.
6 bujías para filtrar (Berkelfeld).
3 kilos de bulones de 6 x 45, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 40, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 25, cabeza redonda.
3 palas anchas, buena clase.
1 colero completo tamaño No. 6.
10 kilos de clavos de 0.065 con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.125, con cabeza.

Librería—
12 cajas de broches Nos. 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, imitación tela, tam. oficio buena clase
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
1 resma de papel romaní rayado.
1 resma de papel oficio rayado.
10 resmas de papel blanco "Barrilete".
25 hojas papel secante verde "Superior".
3 cajas de plumas "Leonard" de 144 No. 516.
4 cajas de plumas "Perry" de 144 No. 341.
4 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
3 docenas lápices "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices color azul y colorado "Faber" Exagonales.
1 docena gomas circulares para máquina "Eraser Faber 1080.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
2 cajas de chinches.
1 cinta negra copiar para máquina "Underwood".
100 cuadernos doble raya.
150 cuadernos de una raya.
5 docenas lápices ordinarios para presos.
400 sobres blancos de oficio.
400 sobres blancos para carta muy buena clase.
Combustible—
30.000 kilos leña hachada de quebracho colorado.
40.000 kilos leña Campana de quebracho colorado.
Escobería—
140 atados de paja guinea de 1ra. de 0.86 ctms. de circf.
1.20 metros papel de lija No. 3.
27 kilos alambre No. 18.
29 kilos trovia de 1ra.
22 kilos piazabal "Brasil".
2 kilos clavos No. 25.
1 kilo clavos No. 12-35.
3 kilos grampas No. 14|20.
3 kilos azufre.
3 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas maderas para cepillo de tranvía No. 20.
20 docenas maderas para cepillos de tranvía No. 3 con sus correspondientes tapas.
30 docenas tapas para cepillos número 3.
100 gramos clavos 7|14.
Tejidos y mercería—
960 metros de brin color kaki.
3.420 metros de brin azul asargado.
340 metros lienzo de un ancho.
800 botones dorados grandes.
1.120 botones para tiradores, de hueso negro.
1.650 botones chicos de hueso negro para pantalones.
1.000 botones para blusa de hueso negro.
800 carreteles de hilo color kaki, de 100 yardas c|u.
2 carreteles milanesa No. 16.
336 carreteles hilo negro No. 40-500 yardas "Cadena".
50 carreteles hilo negro No. 16, 500 yardas "Cadena".
36 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas "Cadena".
1 kilo de algodón para hilvanar.
2 cajas hilo para hojales color kaki.
760 hevillas para pantalones.
760 pares de broches para pantalones.
160 pares de broches para blusas.
4 cajas de tiza, colores surtidos.
200 agujas para máquina "Singer" Nos. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2.
300 agujas de mano Nos. 4. 5, 6 y 7.
6 agujas para milanesa.
12 dedales para sastre.
2 centímetros dobles.
4 litros aceite para máquina.
Artículos de electricidad—
30 lámparas de 16 bujías fil met. 220 w. marca buena.
30 lámparas de 100 bujías fil mt. 220 w. marca buena 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.
Materiales de construcción—
10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
3 barricas de 180 kilos c|u de tierra romana, de marca aprobada por las O. S.
Farmacia—
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 gramos de aceite sésamo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo
30 gramos de solución adrenalina, al 10 por mil, marca "Parke y Davis".
10.000 gramos de agua destilada.
3.000 gramos de agua oxigenada.
20 litros de alcohol en tambor, "Mattaldi".
1 docena alfileres de gancho.
25 kilos algodón hidrófilo "Droguería La Estrella".
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 aspirina.
1.000 gramos azufre en polvo.
500 id. benzoato soda.
5.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
100 cajas de cartón No. 7.
50 cajas de cartón No. 3.
100 gramos calomel.
2 cápsulas de porcelana medianas.
2 cápsulas de porcelana chicas.
6 cepillos para mano.
12 ampollas cloroformo anestésico de 50 gramos c|u.
25 gramos codeína "Nerck".
250 gramos cortezas naranjas amargas.

100 corchos diversos tamaños.
1 embudo de vidrio para 1000 gramos.
6000 gramos esencia trementina pura.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 60 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 120 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u para despacho.
8 piezas gasa hidrófila.
7 piezas género para vendas b|clase
1000 gramos glicerina pura.
250 gramos glicerofosfato cal Merck.
250 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos iodo metálico Paulenc.
36 jabones Austral.
2000 gramos magnesia calcina Carlo Erba.
1 mortero de composición, mediano
500 gramos óxido de zinc.
1 paquete de papel filtro No. 33.
50 gramos piramidón patente.
2 planchas de marmol para pomadas.
4 cajas sellos cierre seco No. 2 Tic Tac.
250 gramos subnitrato bismuto Peleuc o Merck.
10000 gramos sulfato soda comercial.
12 suspensores.
3000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos urotropina.
6 ventosas grandes.
25 gramos veronal.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia y en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113.

Las propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Es indispensable acompañar muestras de los artículos por los cuales se formulen ofertas.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc, dirigirse al esblecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Septiembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.
L. Celasco
Secretario.
v-21 Octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.
e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.
e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y **1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.**

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el 25 de Setiembre próximo a las 15 horas, por veinte secciones de tubos para el economizador fabricado por la casa Green, de Wakefield, Inglaterra, de acuerdo con el plano y documentos que se entregarán en la Inspección General de máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922.

v-12 Sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de 12 velocímetros magnéticos tipo "Mensing Ott" y sus repuestos.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 2o. piso.

e2 sept. O|1702 V16 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan restos en ellos depositados,, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar al renovación del arrendamiento, se procederá a su desocupación y colocación en el Osario General.

Sección Primera: 711, 1194, 2634, 2752, 2928, 3196, 3261, 3357, 3379, 3397, 3402, 3407, 3446, 3443, 3456, 3461, 3482, 3515, 3517, 3532, 3569, 3632, 3640, 3691, 3702, 3742, 3709, 3745, 3746, 3748, 3751, 3753, 3574, 3762, 3766, 3790, 3801, 3807, 3815, 3833, 3844, 3848, 3851, 3859, 3863, 3867, 3875, 3900, 3909, 3910, 3916, 3917, 3932, 3939, 3944, 3949, 3953, 3955, 3960, 3971, 3978, 3993, 3997, 3999, 4003, 3678, 3690, 4007, 4009, 4011, 4012, 4014, 4015, 4020, 4023, 4032, 4036, 4037, 4038, 4040, 4049, 4052, 4058, 4064, 4072, 4074, 4079, 4085, 4092, 4093, 4095, 4098, 4100, 4102, 4106, 4107, 4108, 4111, 4116, 3995, 4056, 4146, 4118, 4143, 4148, 4150, 4176, 4188, 4192, 4208, 4219, 4238, 4257, 4265, 4266, 4269, 4271, 4279, 4282, 4293, 4294, 4325, 4340, 4363, 4377, 4396, 4398, 4420, 4428, 4433, 4435, 4439, 4467, 4464, 4500, 4506, 4529, 4530, 4531, 4553, 4558, 4559, 4587, 4588, 4596, 4601, 4609, 4626, 4637, 4643, 4654, 4655, 4677, 4679 ,4694, 4699, 4704, 4712, 4733, 4735, 4747, 4753, 4754, 4766, 4787, 4797, 4810, 4820, 4827, 4767, 4841, 4834, 4876, 4884, 4888, 4896, 4898, 4902, 4921, 4950, 4976, 4978, 4983, 4999, 5008, 5010, 5014, 5033, 5090, 5103, 5105, 5112, 5119, 5139, 5154, 5160, 5164, 5171, 5178, 5187, 5193, 5202, 5223, 5225, 5235, 5236, 5244, 5250, 5254, 5264, 5266, 5285, 5301, 5572, 5573, 5566, 5674, 5762, 5868, 6041, 4989, 5107, 5153, 5194, 5289, 5984, 6216, 4125, 3546, 3995, 4874, 5249, 5269, 3518, 3529, 3536, 3538, 3539, 3546, 3549, 3556, 3560, 3561, 3588, 3603, 3611, 3649, 3651, 3653, 3656, 3657, 3660, 3664, 3717, 3723, 3729, 3734, 3757, 3759, 3767, 3792, 3793 3802, 3806, 3818, 3822, 3832, 3834, 3840, 3849, 3857, 3858, 3865, 3871, 3912, 3922, 3925, 3956, 3966, 4101, 4199, 4206, 4216, 4225, 4228, 5230, 4253, 4254, 4251, 4286, 4159, 4160, 4177, 4183, 4184, 4298, 4315, 4319, 4360, 4368, 4470, 4517, 4524, 4555, 4581, 4593, 5288, 4156.

Segunda Sección: 13, 30, 33, 34, 38, 45, 52, 54, 59, 67, 69, 70, 72, 81, 82, 96, 105, 126, 136, 174, 191, 192, 194, 199, 215, 222, 233, 239, 241, 249, 258, 266, 274, 286, 288, 289, 293; 302, 304, 305, 306, 309, 310, 320, 324, 327, 330, 338, 340, 343, 356, 362, 364, 368, 371, 377, 379, 381, 390, 396, 397, 402, 409, 410, 411, 424, 430, 435, 440, 447, 451, 462, 470, 472, 474, 476, 478, 479, 507, 513, 514, 517, 534, 535, 545, 550, 573, 587, 713, 960, 1648, 2186, 2195, 2200, 2208, 2323, 2521, 2869, 4476, 5880, 6449.

E. 8 sepbre o|6427, spp. v16 sepbre.

Cementerio del Oeste

Expte. 48268-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para ser colocados en el Osario General.

Sección 6a., Manzana 8a., tablones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6421 spp. v16 sepbre.

Cementerio del Oeste

Expte. 48269-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se detallan a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres y colocación en el Osario General.

Primera Galería—

43—Antonio Villanil.
73—Ernesto B. Riolfi.
269—Justina P. de Escobedo.
279—María Enriqueta Burgos.
309—Colomba C. de Maggio.
319—César Ceresina.
540—Vicente Maissa.
599—Josefa A. C. de Suache.

Segunda Galería—

19—Teresa R. de Bignone.
184—Luisa M. de Alberti.
464—Alberto J. Perrone.
470—Lorenzo Truccom.
534—Andrea M. M. de Sinde.

Primera Capilla—

55—María F. y Antonio Cafara.

Segunda Capilla—

55—Pedro Beresain.
64—José Aranzadi.
74—Manuel Arpe.
90—Pedro Thamuazen.
208—Virginia R. de Herrera.

Cuarta Capilla—

81—José Luis Roux.

Tercera Galería—

67—Domingo Ramón Berrondo.
113—María M. de Sambusetti.
121—Teresa A. Pouzet.
177—Luisa L. de Paganini.
275—María O. de Valles.
345—Julián M. de Pérez.
505—Carlos Federico Holmes.
512—Filomena R. de Amabile.
562—Carmen Monteagudo.
596—Mario Daneri.

Cuarta Galería—

481—Zulmira Z. Massaro.
503—Josefa M. de Salaberry.
501—Eleuteria B. de Brassi.

Quinta Galería—

13—Iselina C. de Palma.
24—Adela S. de Lascano.
33—Clotilde C. de Astudillo.
34—Manuela M. de Raffin.
62—Francisco Luavio.
113—Filomena O. de Ferrari.
127—José Mosquera.
134—Elvira de Robles.
171—Teresa M. de Ponce.
192—Rosina Montazier.
254—Zenón Pérez.
255—Albini Rubini.
274—Leonia Manfaric.
308—Luis Tostanelli.
310—Carolina Gengoli.
358—Roque Ponce.
380—Josefina B. de Rosso.
389—Salvador Lachanchi.
390—Ernestina Barbero.
398—Dante Dusi.
400—Hilaria D. de Alcorta.
408—José Núñez.
420—Arturo Guerizoli.
430—Angel González.
438—Minotti Spinozzi.
439—María N. de Roccone.
520—Margarita C. de Castro.
1034—Delfina F. de Brown.

3a. Galería subterránea—

60—Francisco Bartalletto.
69—Gerónima Postalardo.
88—María E. M. de Manuelli.
120—Francisco Bustelo.
176—Petrona L. de Bombiello.
205—María E. de Berdagaray.
216—Guillermo Neuma.

4a. Galería subterránea—

393—Pablo N. Belloc.

5a. Galería subterránea—

22—Luisa Marconi.
82—Irma L. de Lamberte.
135—Pedro Lambert.
140—Dolores González.
182—José Oliveto
231—Eduardo Esteban.
236—María G. de Di Lorenzo.
237—Rosa Piensi.
264—Antonio López.
265—Alejandro Bugliot.
266—María E. de Carmient.
270—Juan Aguerre.
315—Francisco Castellanos.
316—Magdalena B. de Castellanos.
331—Elena Z. de Correa.
339—Luisa M. de Méndez.
352—Clara Sánchez.
361—D. de Fuente.
364—Antonio Riera.
380—Carmelo Ferrer de Perales.
382—Faustina O. de Aldao.
384—Alberto Camingues.
388—María J. G. de Márxico.
455—María D. A. de Lecio.
677—María N. Garofalo.

Agosto de 1922.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6424 spp. v16 sepbre.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Corman Fratela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.—El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Seguer de Raffo, por sí y sus hijos menores Javier Anastasio, Juan Bautista, Andrés Carlos y Elena Deolinda Natividad Raffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Raffo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pilar Larrañaga de Herrera y doña Felisa Díaz de Herrera, en su carácter de Viuda y madre, respectivamente, del Subcomisario de la Pampa Central, don Joaquín Aurelio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Meza, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro C. Meza.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Mola de Lahitte, en su carácter de viuda del ex Jefe de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura don Emilio Lahitte.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Grattas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. —El secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. —El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. —El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.—El Secretario.

v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. —El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio E. Cosen, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1922. —El secretario.

v20 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina González de Romero por sí y sus hijos menores Aníbal, Petrona Dorila, Juana Zulema, Pedro Lucio, Martín Argentino, María Oristia y María Lida Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana Nacional don Miguel Romero.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irene Pérez de Ferreyra, por sí y sus hijos menores Ernesto Miguel, Luis Alberto, Sara Esther y José Miguel Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional del Rosario, don José Miguel Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Daniel La Gamma para su pupilo José María Jesús La Gamma, en su carácter de hijo natural del ex-telegrafista de la Policía de la Capital, don Onofre La Gamma.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Apaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. —El secretario.

v-16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero Don Gaspar Schiafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — El secretario.

v-16 Sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Roca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v-27 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Hecht**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez y a Horacio Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.

Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.

Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.

Infractores a la ley 4707:

Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.

Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33.
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33.
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33.

Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.

Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urea Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.

Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distroto Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 584 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto, y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Marmo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. S. Hansen. para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3o. piso.

Buenos Aires, Agosto 19/922.

C. F. Figueroa. secretario

E. agosto 19—s/pp. 1756—V—sep. 23.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Bautista Faliacco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stabile**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Monsalvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 sept. s|pp 1776 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a **Vicente Gennaro**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Vega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso, 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1746 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Avegno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.
e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari o Mendieta o Zalari**, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Agosto.... de 1922 — A. Barrionuevo, secretario.
e12 agost. s|pp 1750 v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonifacio Molina y Juan Bianchi Ramírez**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado a la autoridad, y por hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1922 —Angel M. Cordero, secretario.
e17 agost. s|pp 1752 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Curcumelis**, acusado del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e17 agost. s|pp 1753 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.
e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Codazzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1747 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1748 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victor M. Bosia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
E. 11 agosto s|p.p. 1749 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Levín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.
e9 agost. s|pp. 1743 v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Vergnary**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 8 agosto spp. 1741 v13 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Sobrón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 8 agosto spp. 1742 v13 septiembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Amelia Fernández de Giannattacio y José Braulio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — José M. Méndez, secretario.
e-7 agosto s|p.p. 1737 v-12 sepb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 agosto s|p.p. 1738 v-12 sepb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro R. Scotti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 agosto s|p.p. 1739 v-12 sepb.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Angel Pinardi**, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Uruguay.
e-7 agosto s|p.p. 1740 v-12 sepb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.
Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.
e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Carlos De Rosa, Adolfo Carúl y Alberto Arana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 10 agosto spp. 1744 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Manuel Mario Gallardo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E. 10 agosto spp. 1745 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Urbino Vicente de Dominico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.
e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a es-

tar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.
D. González Cazón, secretario.
E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado León Betbedi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Mayo 19 de 1922. — Alejandro Drago, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1765 v-13 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Darío Solari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Méndola (a) "El Negro" y a Jacinto Hernández (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Anastasio Nicolás Ntallo, acusado por estafa; Francisco Martínez o Martín Sellero o Pacheco por hurto; Alfredo Generoso Quinteros por defraudación; Pilades V. Ravina por quiebra y Ernesto Zavalía por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
—Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Ricenda, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.
e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Carinci, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. I. J. Albarracín, secretario.
e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.
La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 31 de 1922, — A. B. Nieva, oficial mayor.
v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-8293 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Ayudantía de Las Palmas (Chaco) cuyas características y dimensiones son las siguientes: canoa "Flor de Itapirú", en malas condiciones de conservación, con 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de laurel, casco de madera de timbó, sin pintura. Eslora: 5.00 metros, manga 1.12 metros y puntal 0.36.
Canoa "Rosadita", eslora 4.95 metros, manga 1.33 metros y puntal 0.5? metros. Con 7 pares de curvas de algarrobo, proa y taco de algarrobo y laurel, casco de algarrobo y pintada de colorado. Dichas embarcaciones pertenecen a la matrícula paraguaya.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v13 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada color gris interior y exteriormente, de 4.00 metros, 0.50 centímetros de eslora, 1.30 metros de manga. 0.50 centímetros de puntal, sin nombre ni matrícula, en regular estado de conservación.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v13 sept.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño, la borda de azul, forro liso de pino tea, con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1922.
A. B. Nieva. Oficial Mayor
v23 Septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-c-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v25 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento vagones de tren Nº 546 en estación «G. Lavalle».
Buenos Aires, 23 de Junio de 1921.
014438 —P— 921. Visto este expediente y resultando:
Que el día 2 de abril último, al llegar el tren Nº 516 a la estación «General Lavalle» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron varios vagones, resultando el material rodante y la vía con desperfectos, y los trenes No. 7.7SA. y 55 con atrasos de 145. 178. y 110 minutos, respectivamente; y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse cortado un eje del vagón Nº P. 3071;
Que la vía fué reparada y los vagones enviados a talleres para su reparación;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Descarrilamiento ténder locomotora Nº 112 en el kilómetro 555.
Buenos Aires, Junio 23 de 1921.
014437 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 17 de Marzo último, al llegar el tren pagador especial Nº 2055 a la altura del kilómetro 2555 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el ténder de la locomotora Nº 112 que lo remolcaba causa por la cual sufrieron desperfectos el material rodante y la vía, y los trenes Nos. 7. y 78, atrasos 190 y 249 minutos, respectivamente, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la llanta de una de las ruedas del ténder, desperfecto que fué reparado, lo mismo que los de la vía,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º, de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Carretela arroyada en el paso a nivel del Kilómetro 335/638.
Buenos Aires, Junio 23 de 1921.
014431 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Abril último, al llegar el tren local Nº. 319 al paso a nivel del Kilómetro 335/638, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, arrolló una carretela, resultando su conductor, José Melean, con contusiones y la carretela destrozada, y
Considerando:
Que el accidente de que se trata ocurrió por descuido del guarda-vía Marcelino Barrionuevo, causa por la cual fué castigado.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento tren Nº. 117 en Kilómetro 15/600.
14122 —P— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 1º. de Abril último, al llegar el tren de carga Nº. 117 a la altura del Kilómetro 15/600 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron varios vagones, resultando el pasajero D. Gabriel Girado, con heridas leves y con desperfectos el material rodante y la vía, efectuándose trasbordo de los pasajeros de los trenes Nos. 13a y 16 y
Considerando:
ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada enviándose el material rodante a talleres para su reparación.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 1º. de la Ley Nº. 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta No. 86.056.

CLAP

Enero 30 de 1922. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.374.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

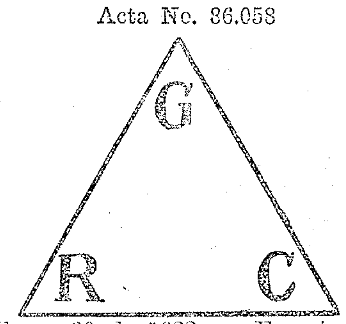
Acta No. 86.057.

Libro Argentino de Bordados "SINGER"

Enero 30 de 1922. — Singer Sewing Machine Company (Compañía de Máquinas de coser Singer). — Para distinguir impresos de la clase 18. — Aviso No. 4.417.

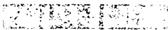
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.058

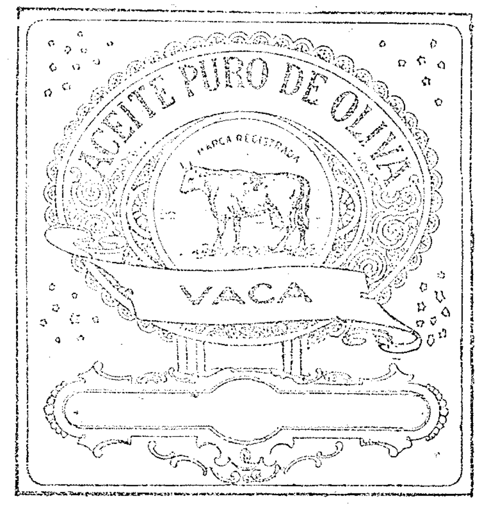


Enero 30 de 1922. — Francisco González Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 4.472.

E-6 septiembre — v-12 septiembre



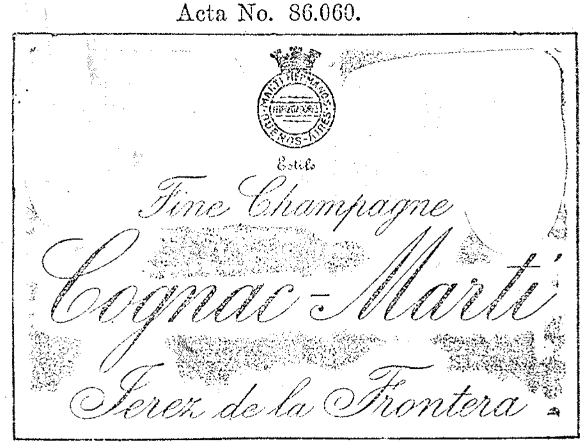
Acta No. 86.059.



Enero 30 de 1922. — Jesús J. Pazos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 4.387.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.060.



Enero 30 de 1922. — Martí Hermanos. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 4.388.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.061.

"Nicolini"

Enero 30 de 1922. — Compañía de Productos Nicolini Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.327.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

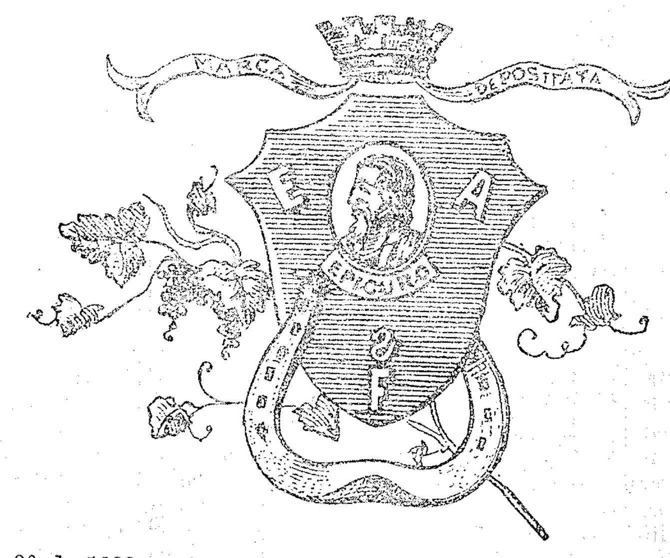
Acta No. 86.062.

"Pladellorens"

Enero 30 de 1922. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No. 4.470.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

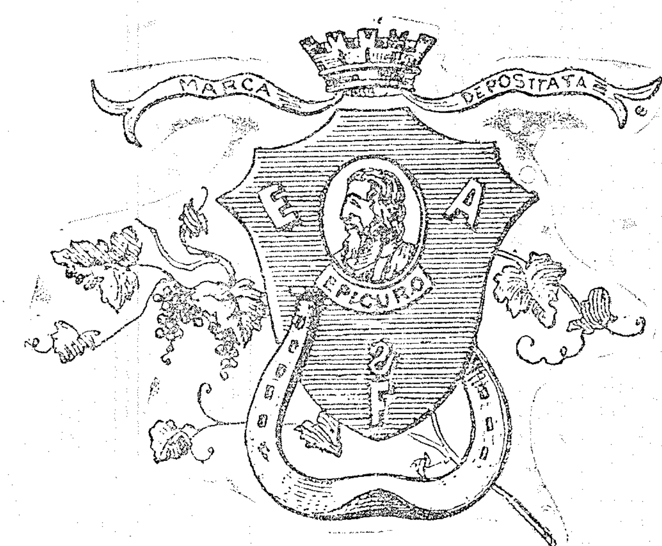
Acta No. 86.063.



Enero 30 de 1922. — Pedro Amerio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 4.469.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.064.



Enero 30 de 1922. — Pedro Amerio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.468.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

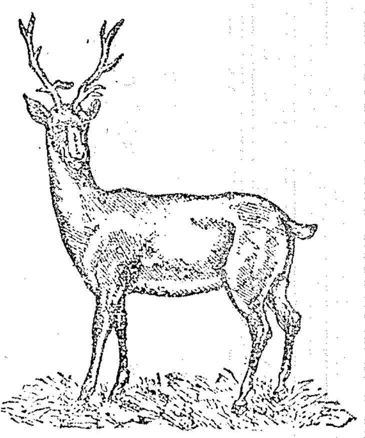
Acta No. 86.065.

TERMA - WERKE

Enero 31 de 1922. — Sociedad Anónima Faberfabriken. — Vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.391.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

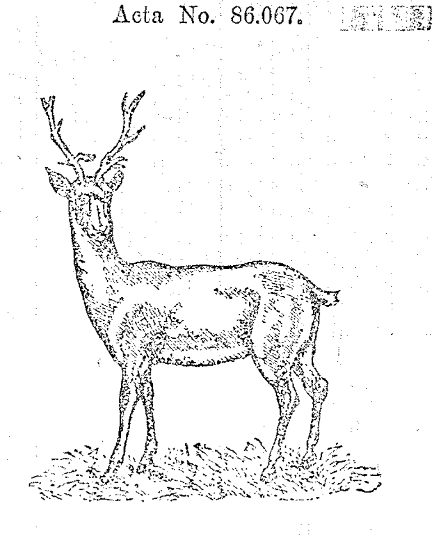
Acta No. 86.066



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.394.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.067.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.395.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.068.



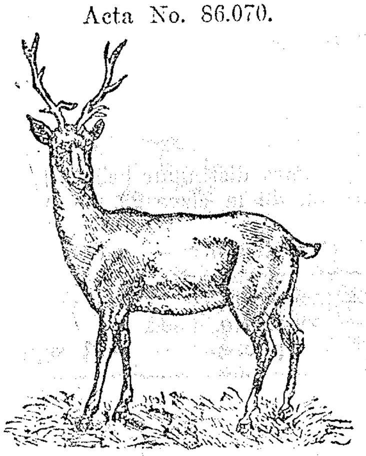
Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substanciasa vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.396
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.069.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.397.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.070.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.398.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.071.



Enero 31 de 1922 .— Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 4.415.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.072.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.414.
E-6 septiembre — v-12 septiembr

Acta No. 86.073.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 4.399.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.074.

Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y simalres, de la clase 9. — Aviso No. 4.400.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.075.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.401.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.076.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.402.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.077.



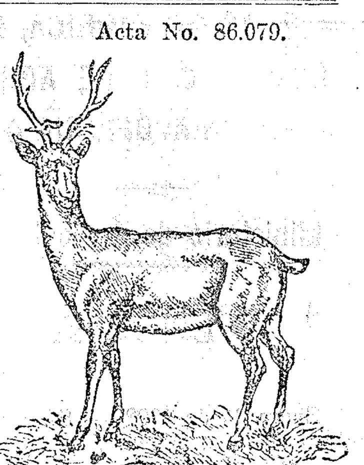
Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.403.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.078.



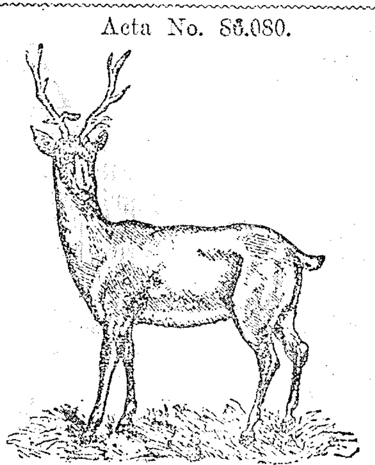
Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4413.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.079.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.404.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.080.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.405.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.081.



Enero 31 de 1922—Montemayor y Cía —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.416.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.082.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados

con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.406.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.083.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 4.407.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

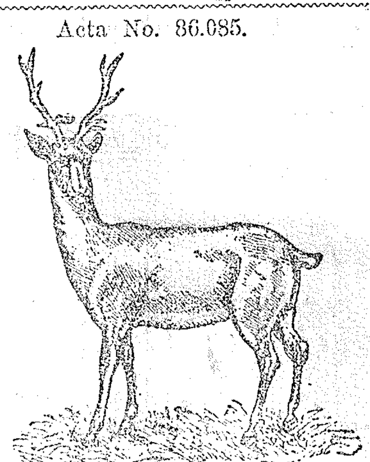
Acta No. 86.084.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. —Aviso No. 4.408.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.085.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.409.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.086.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.410.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.087.



Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4.411.

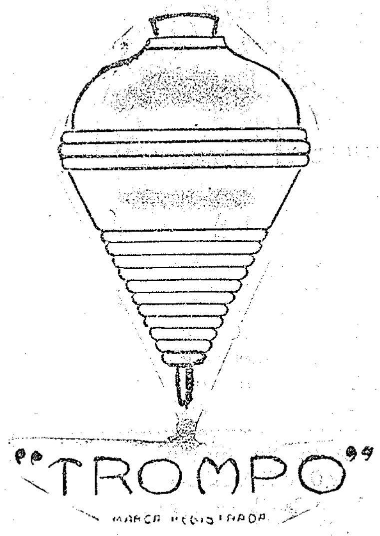
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.088.

Enero 31 de 1922. — Montemayor y Cía.—Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas para sifones; de la clase 25. — Aviso No. 4.412.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

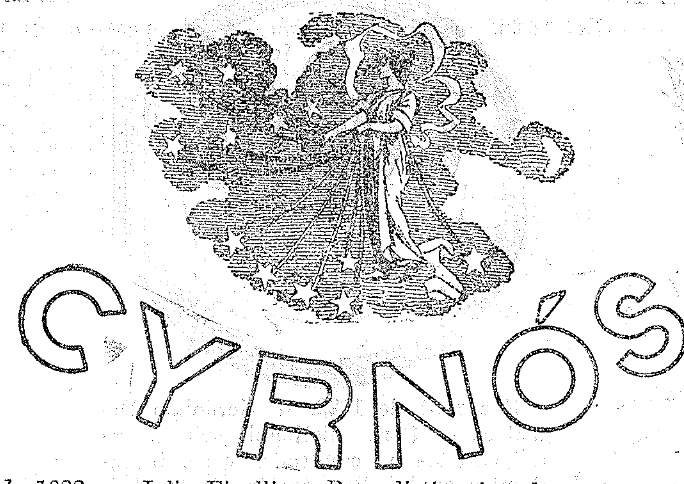
Acta No. 86.089.



Enero 31 de 1922. — Marnio Marin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.476.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.090.



Enero 31 de 1922. — Julio Finelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in vestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.477.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.091.
TYNE BRAND

Enero 31 de 1922. — James Feeney y Sons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.481.

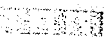
E-6 septiembre — v-12 septiembre

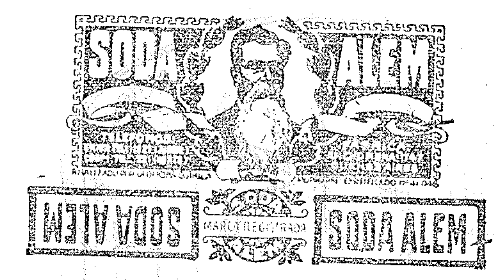
Acta No. 86.092.
LA FLAMENCA

Enero 31 de 1922.—Castro Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.474.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.093.





Enero 31 de 1922. — Badaraco y Cía. — Para distinguir sodas, aguas minerales y bebidas gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.475.

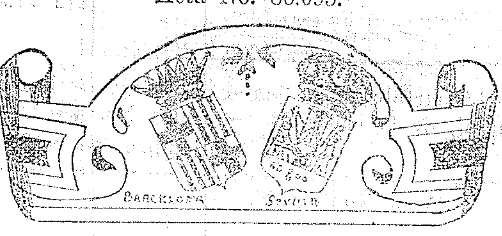
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.094 **ROSARIO**

Enero 31 de 1922. — Calzadilla y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.473.

E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.095.





MANZANILLA PASADA

Enero 31 de 1922. — Nicolás Olmos, — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.479.

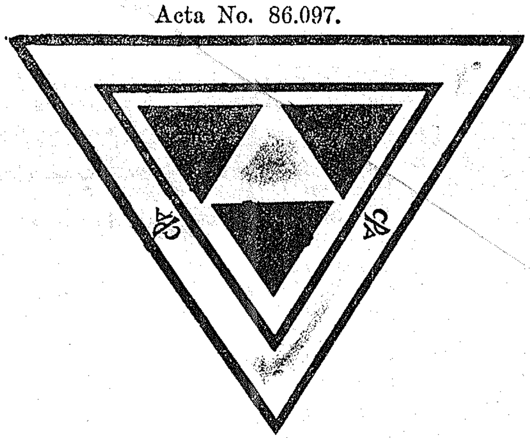
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.096.

CORAL

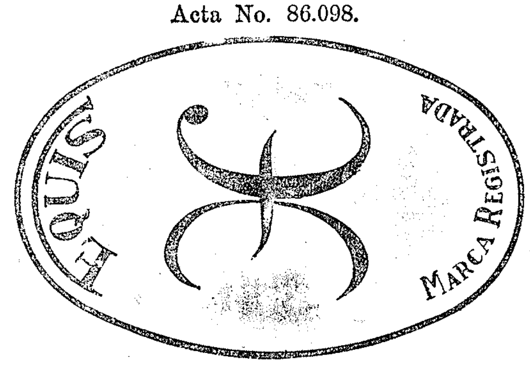
Enero 31 de 1922. — Gerónimo Demattei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.480.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.097.



Enero 31 de 1922. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.488.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.098.



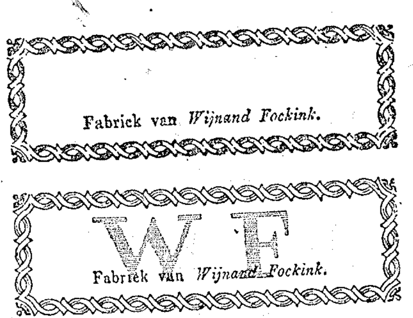
Enero 31 de 1922. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 4.489.
E-6 septiembre — v-12 septiembr

Acta No. 86.099.



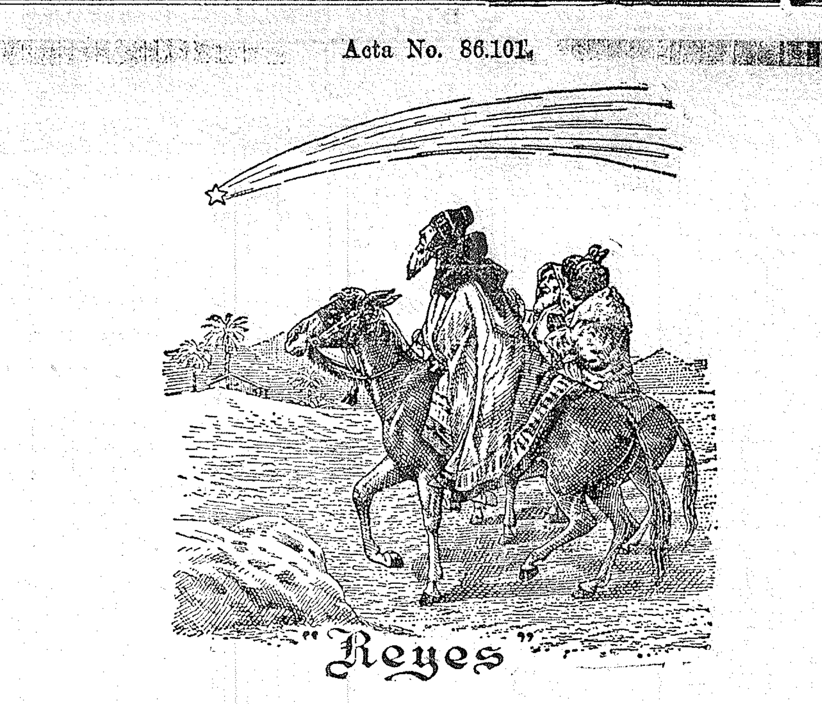
Enero 31 de 1922. — Likeurfabriek Wijnand Focking. — Para distinguir licores y bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.487.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.100.



Enero 31 de 1922. — Likeurfabriek Wijnand Fockink. — Para distinguir toda clase de aguardientes y licores en general, de la clase 23. — Aviso número 4.486.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.101.



Enero 31 de 1922. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.484.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.102.



Enero 31 de 1922. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.485.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.103.

SALVA RAZOR SURPASS

Enero 31 de 1922. — Federico Perea. — Para distinguir máquinas para afilar las hojas de las máquinas y aparatos para afeitar, de la clase 10. — Aviso No. 4.482.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.104.

VERITABLE FROMAGE DE LA TRAPPE
SAN BLAS RIO COLORADO
P S
DU PORT DU SALUT

Enero 31 de 1922. — J. Emparan.— Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.483.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.105.

PULMOVITAL

Enero 31 de 1922. — Müller Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.490.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

Acta No. 86.106.



Enero 31 de 1922. — Franciscus Christoffel Heinrich Müller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.492.
E-6 septiembre — v-12 septiembre

José I. Maraspin, secretario.
Rafael Ramos Mejía, comisario.

T. G. de la Penitenciaría Nacional.